

SELECCIÓN DE MODALIDAD DE PENSIÓN

SISTEMA DE CONSULTAS Y OFERTAS DE MONTOS DE PENSIÓN
(SCOMP)

SEGUNDO SEMESTRE 2025

Resumen Ejecutivo

El presente informe muestra la evolución de la selección de pensiones por parte de los nuevos pensionados, dentro del sistema de capitalización individual normada por el D.L. 3.500, de 1980, y ofrecidas a través del Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión (SCOMP). Los resultados se presentan con referencia al año 2025, con información por sexo en algunas categorías del análisis, permitiendo describir las diferencias entre hombres y mujeres en las decisiones asociadas a la selección de pensión.

Desde septiembre 2022, entró en vigor la posibilidad de aumentar el monto de la renta vitalicia durante varios meses y en un porcentaje de aumento indicados por el pensionado¹. Este aumento temporal de pensión se realiza a través de una cláusula adicional en el contrato de la modalidad de renta vitalicia inmediata, a lo que se hace referencia en este informe como **renta vitalicia escalonada**.

El flujo de nuevos pensionados en el periodo asciende a 187.903, de los cuales un 46,0% ingresaron al sistema SCOMP (86.378 pensionados). Esta proporción aumentó 2,2 p.p. respecto del semestre anterior, incidida por la disminución del requisito que permite seleccionar modalidad de pensión a través de SCOMP; de financiar una renta vitalicia igual o mayor a 3 UF a financiar una renta vitalicia igual o mayor 2 UF. Esta medida, contemplada en la Ley 21.735 de la Reforma Previsional, entró en vigor el 1 de septiembre de 2025. Como resultado, entre septiembre y diciembre 2025, se registraron un total de 6.383 pensiones inferiores a 3UF, correspondiendo al 20,2% del total de pensiones aceptadas en el mismo lapso.

A su vez, el 54,0% de nuevos pensionados, no cumplió con los requisitos para optar a una renta vitalicia, obteniendo su pensión directamente en retiro programado sin utilizar SCOMP.

Del total de pensionados que ingresaron a SCOMP, las mujeres representan el 30,6% del total y los hombres el 69,4%. De acuerdo con el tipo de pensión, el 81,6% corresponde a vejez edad, 10,2% a invalidez, 3,9% a sobrevivencia y 4,3% a vejez anticipada.

Según modalidad, en el periodo de análisis, la opción de renta vitalicia escalonada representó el 45,1%, siendo la más elegida seguida de retiro programado, con 41,0%. El

¹ Se permite para pensionados por vejez e invalidez, no en sobrevivencia.

13,4% corresponde a renta vitalicia inmediata², 0,4% a renta temporal con renta vitalicia diferida y 0,1% a renta vitalicia inmediata con retiro programado.

En relación con los montos de pensión en el año analizado, la pensión promedio para retiro programado (primer año de pensión) fue de UF 9,4, UF 16,1 y UF 5,5 para vejez, invalidez y sobrevivencia, respectivamente. Para rentas vitalicias inmediatas³ la pensión promedio fue de UF 10,6, UF 18,7 y UF 7,0 para vejez, invalidez y sobrevivencia, respectivamente. En renta vitalicia escalonada, el monto promedio de la renta vitalicia posterior al periodo de aumento temporal de pensión fue de UF 7,9, siendo de UF 7,2 en vejez y UF 12,3 en invalidez. Cabe señalar que el 93,0% de los pensionados en esta modalidad, solicitó recibir temporalmente el doble del monto de la pensión vitalicia³, siendo este monto de UF 15,5 promedio durante el periodo temporal, mientras que el periodo temporal fue de 49,2 meses en promedio.

El monto promedio de pensión en retiro programado para mujeres fue de UF 7,4, UF 17,4 y UF 5,8 para vejez, invalidez y sobrevivencia, respectivamente. Mientras que, para rentas vitalicias inmediatas² las pensiones promedio fueron de UF 9,0, UF 19,4 y UF 6,9 para iguales tipos de pensión. En el caso de hombres, los montos fueron de UF 10,0, UF 15,5 y UF 5,4 para vejez, invalidez y sobrevivencia, respectivamente; y en renta vitalicia inmediata², UF 11,4, UF 18,3 y UF 7,0 para iguales tipos de pensión.

A partir del 1 de septiembre de 2025, la Ley 21.735 de Reforma Previsional eliminó la comercialización de ofertas externas de rentas vitalicias, obligando a que todas las ofertas se realicen a través del sistema SCOMP, con el objetivo de aumentar la transparencia y la competitividad en el funcionamiento del sistema. En el primer trimestre del año 2025, las ofertas externas predominaban con un 71,5%, disminuyendo el segundo trimestre a 66,6%. En el tercer trimestre este porcentaje disminuyó aún más a 49,9% por la entrada en vigencia del cambio legal en septiembre. Finalmente, en el cuarto trimestre no se registraron ofertas externas, consolidándose el sistema basado únicamente en ofertas internas.

Respecto a la intermediación de las pensiones aceptadas en el periodo de análisis, un 62,8% de ellas no fueron intermediadas, 18,2% fueron intermediadas por un agente de compañía de seguros y un 19,0% por un asesor previsional. En cuanto a la modalidad de pensión, se observa que sólo un 1,9% de los retiros programados fueron intermediados, mientras que

² No se consideran en esta categoría las rentas vitalicias inmediatas con aumento temporal de pensión, pues son analizadas como una modalidad aparte, denominada “renta vitalicia escalonada”

³ Corresponde al máximo aumento que se puede solicitar.

en las rentas vitalicias un 61,8% tuvo intermediación, este porcentaje es de 58,3% y 63,5% para mujeres y hombres, respectivamente.

Respecto a la comisión por intermediación, se observa que la comisión porcentual promedio cobrada respecto del saldo por parte de los asesores previsionales fue de 0,9% y 1,4% para retiro programado y renta vitalicia, respectivamente. Por su parte, los agentes de compañías de seguro cobraron un 1,4% del saldo en promedio por la intermediación de rentas vitalicias. Cabe mencionar que los asesores previsionales cobraron el máximo determinado por ley al 99,3% de los retiros programados y al 99,4% de las rentas vitalicias intermediadas. Este porcentaje alcanzó a 94,4% de las rentas vitalicias intermediadas por los agentes de compañías de seguro. Por sexo, el 99,0% y 99,4% de las mujeres que se pensionaron en retiro programado y en renta vitalicia, respectivamente, pagaron el tope porcentual o monto tope por intermediación al asesor previsional. En el caso de hombres intermediados por un asesor previsional, estas cifras fueron 99,4% en retiro programado y 99,3% en renta vitalicia. En cuanto a la intermediación de los agentes de compañías de seguros; el 93,1% de las mujeres pagaron el tope, mientras que en hombres el 94,9%.

Contenidos

Pensionados	6
1. Tipo de pensión y selección de modalidad	6
2. Monto de pensión	8
3. Evolución de selección de modalidad	12
4. Evolución de tipos de pensión	15
5. Pensiones en modalidad Retiro Programado.....	17
5.1 Tipos de pensión	17
5.2 Tipos de pensión por administradora (AFP)	18
6. Pensiones en modalidad Renta Vitalicia	19
6.1 Tipo de pensión	19
6.2 Compañía de seguro seleccionada	20
6.3 Tipo de pensión en renta vitalicia y compañía de seguro	21
6.4 Modalidad de pensión y compañía de seguro	22
6.5 Tipo de oferta y compañía de seguro	23
6.6 Condiciones especiales de cobertura en Rentas Vitalicias	25
6.6.1 Cláusula de renta vitalicia con periodo garantizado de pago	25
6.6.2 Cláusula adicional de aumento de porcentaje de pensión de sobrevivencia	26
6.6.3 Cláusula adicional de aumento temporal de pensión	27
6.7 Ranking de la pensión seleccionada	29
Intermediación	32
1. Tipos de intermediación	32
2. Selección de modalidad	33
3. Tipo de pensión	34
4. Saldo de los pensionados	35
5. Tope de Comisión	36
6. Ranking de pensión seleccionada	38
Anexos: Procesos previos a la pensión: solicitud de saldo y oferta de pensión	43

Pensionados

1. Tipo de pensión y selección de modalidad

Durante el año 2025, se aceptaron 86.378 nuevas pensiones en SCOMP. De éstas, 28,2% correspondió a mujeres y 71,8% a hombres. Respecto de la selección de modalidad, 41,0% del total de pensionados eligió la modalidad de retiro programado. Las modalidades de renta vitalicia escalonada y renta vitalicia inmediata fueron seleccionadas por 45,1% y 13,4% de los pensionados, respectivamente. La renta temporal con renta vitalicia diferida y renta vitalicia inmediata con retiro programado fueron elegidas solo por el 0,4% y 0,1% del total, respectivamente.

Según sexo, las mujeres eligieron mayoritariamente renta vitalicia escalonada (48,4%), seguida por retiro programado (37,8%), renta vitalicia inmediata (13,3%), renta temporal con renta vitalicia diferida (0,5%), y finalmente, renta vitalicia inmediata con retiro programado (0,1%). En hombres la selección también fue mayoritariamente en renta vitalicia escalonada (43,6%), seguida por retiro programado (42,5%), renta vitalicia inmediata (13,4%), renta temporal con renta vitalicia diferida (0,4%), y finalmente, renta vitalicia inmediata con retiro programado (0,1%).

En la Tabla N°1, se observa la modalidad seleccionada por tipo de pensión y sexo. Los pensionados de sobrevivencia seleccionaron preferentemente la modalidad de retiro programado con 59,9% del total, mientras que en invalidez, vejez anticipada y vejez edad se seleccionó mayoritariamente renta vitalicia escalonada con 59,6%, 50,4% y 45,1% del total, respectivamente. Según sexo, las proporciones en retiro programado fueron mayores en mujeres para sobrevivencia, vejez anticipada e invalidez (64,8%, 43,3% y 31,3%, respectivamente) que en hombres (58,7%, 39,1% y 28,9%, respectivamente), mientras que en vejez edad la proporción fue mayor en hombres (43,5% vs 37,7%).

Tabla N° 1
Tipo de pensión y selección de modalidad, por sexo del pensionado⁴
enero 2025 – diciembre 2025

Tipo de pensión	Sexo	Modalidad de pensión					
		Retiro programado	Renta vitalicia inmediata	Renta temporal con renta vitalicia diferida	Renta vitalicia escalonada	Renta vitalicia inmediata con retiro programado	Total
Vejez Anticipada	Mujer	43,3%	6,7%	0,0%	49,7%	0,3%	100,0%
	Hombre	39,1%	10,2%	0,1%	50,4%	0,0%	100,0%
	Total	39,5%	9,9%	0,1%	50,4%	0,1%	100,0%
Vejez Edad	Mujer	37,7%	13,1%	0,6%	48,5%	0,1%	100,0%
	Hombre	43,5%	12,5%	0,4%	43,5%	0,1%	100,0%
	Total	41,6%	12,7%	0,5%	45,1%	0,1%	100,0%
Invalidez	Mujer	31,3%	10,4%	0,4%	57,8%	0,1%	100,0%
	Hombre	28,9%	10,0%	0,5%	60,4%	0,2%	100,0%
	Total	29,6%	10,1%	0,5%	59,6%	0,2%	100,0%
Sobrevivencia	Mujer	64,8%	35,0%	0,2%	0,0%	0,0%	100,0%
	Hombre	58,7%	41,2%	0,0%	0,0%	0,1%	100,0%
	Total	59,9%	40,0%	0,1%	0,0%	0,1%	100,0%
Total	Mujer	37,8%	13,3%	0,5%	48,4%	0,1%	100,0%
	Hombre	42,5%	13,4%	0,4%	43,6%	0,1%	100,0%
	Total	41,0%	13,4%	0,4%	45,1%	0,1%	100,0%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

⁴ Cabe señalar que, en el caso de pensión de sobrevivencia, el sexo corresponde al del causante de pensión fallecido, no al de sus sobrevivientes.

2. Monto de pensión

La tabla N°2 presenta el monto promedio en UF de las pensiones según tipo de pensión y selección de modalidad para el primer semestre 2025 (1S 2025) y segundo semestre 2025 (2S 2025).

Con respecto al semestre anterior, el promedio del monto total de las pensiones disminuyó en 1,0 UF equivalente a un 10,5%, asociado a la disminución del requisito para seleccionar modalidad de pensión a través de SCOMP, de la Ley 21.735, de financiar una renta vitalicia igual o superior a 2 UF. En efecto, de un total de 31.542 pensiones aceptadas entre septiembre y diciembre 2025, el 20,2% (6.383 pensiones) fueron inferiores a 3UF.

En el 2S 2025, los mayores montos de pensión correspondieron a los tipos de pensión de vejez anticipada e invalidez, los cuales fueron en promedio 15,1 UF y 13,9 UF, respectivamente.

Respecto a los montos de pensión en UF por modalidad, para el 2S 2025 la pensión promedio más alta fue la de renta vitalicia inmediata con retiro programado con 36,0 UF, aunque fueron solo 43 nuevos pensionados en dicha modalidad. Le siguen la renta vitalicia inmediata con 10,0 UF y el retiro programado con 9,1 UF. Las modalidades de renta temporal con renta vitalicia diferida y renta vitalicia escalonada presentan pensiones más bajas de 8,5 UF y 7,3 UF, respectivamente. Para estas dos últimas modalidades, la tabla N°2 reporta la pensión después del periodo temporal de aumento de pensión. En promedio el 2S 2025 la renta vitalicia escalonada presenta un periodo promedio de aumento temporal de 49,5 meses con una pensión en dicho periodo de 14,4 UF y la renta temporal con renta vitalicia diferida, un periodo temporal promedio de 32,1 meses con 16,8 UF de pensión. En ambos casos se recibe un monto cercano al doble del monto de pensión vitalicio durante el periodo temporal.

Respecto al 1S 2025, se observa una disminución en el monto promedio de pensión de 14,1%, 9,1%, 8,1% y 5,6% en renta vitalicia escalonada, renta vitalicia inmediata, retiro programado y renta temporal con renta vitalicia diferida, respectivamente. En tanto, en renta vitalicia inmediata con retiro programado observa un aumento de 0,6%.

Tabla N°2
Monto promedio de pensión aceptada (en UF), por tipo y modalidad de pensión. Total

primer semestre 2025 – segundo semestre 2025

	Modalidad de pensión	Tipo de pensión						
		Vejez Anticipada	Vejez Edad	Invalidez	Viudez	Orfandad	Otro*	Total
1S 2025	Retiro programado	17,5	9,5	15,9	6,4	5,2	3,2	9,9
	Renta vitalicia inmediata	16,6	11,0	19,0	10,6	4,1	4,6	11,0
	Renta temporal con renta vitalicia diferida	5,0	8,8	11,1	3,6	-	-	9,0
	Renta vitalicia escalonada	10,6	7,6	12,8	-	-	-	8,5
	Renta vitalicia inmediata con Retiro programado	45,2	34,3	45,1	20,4	-	-	35,8
	Total	13,8	8,9	14,4	8,4	4,8	3,9	9,5
2S 2025	Retiro programado	20,6	8,3	16,3	6,0	5,0	3,6	9,1
	Renta vitalicia inmediata	17,0	9,7	18,4	9,9	4,0	5,8	10,0
	Renta temporal con renta vitalicia diferida	9,8	8,4	9,4	6,6	2,0	-	8,5
	Renta vitalicia escalonada	10,1	6,5	11,9	-	-	-	7,3
	Renta vitalicia inmediata con Retiro programado	8,6	43,4	24,3	23,0	6,9	-	36,0
	Total	15,1	7,6	13,9	7,8	4,7	4,8	8,5

Nota: Para el caso de renta vitalicia inmediata con retiro programado se suman los montos de la pensión. Para el caso de Renta vitalicia escalonada se muestra el monto de pensión promedio después del periodo de aumento temporal de pensión. Para el caso de renta temporal con renta vitalicia diferida se muestra el monto de pensión promedio de la renta vitalicia diferida.

** Corresponde a pensiones que se otorgan a los padres del afiliado o a madres/padres con/sin hijos que tienen derecho a pensión.*

Fuente: Superintendencia de Pensiones

En las tablas N°3 y N°4 se presentan los montos promedio de pensión en UF según tipo de pensión y selección de modalidad para mujeres y hombres. Durante el 2S 2025, el monto promedio de pensión para las mujeres respecto de los hombres es menor en todas las modalidades y en vejez, viudez y otro. En el caso de las mujeres, el mayor monto promedio de pensión corresponde a invalidez con 14,7 UF (0,5 UF menos que lo registrado en el semestre anterior), mientras que, según modalidad, el monto promedio mayor correspondió a renta vitalicia inmediata con retiro programado con 22,7 UF (7,2 UF menos que el semestre anterior⁵).

Tabla N°3
Monto promedio de pensión aceptada (en UF), por tipo y modalidad de pensión. Mujeres
primer semestre 2025 – segundo semestre 2025

	Modalidad de pensión	Tipo de pensión						
		Vejez Anticipada	Vejez Edad	Invalidez	Viudez	Orfandad	Otro	Total
1S 2025	Retiro programado	8,9	8,2	16,8	6,4	5,6	2,5	8,8
	Renta vitalicia inmediata	8,2	9,5	20,8	11,5	5,0	6,0	10,1
	Renta temporal con renta vitalicia diferida	-	7,8	7,8	3,6	-	-	7,7
	Renta vitalicia escalonada	5,6	7,0	13,5	-	-	-	7,8
	Renta vitalicia inmediata con Retiro programado	-	29,9	-	-	-	-	29,9
	Total	7,4	7,8	15,2	8,8	5,3	4,0	8,5
2S 2025	Retiro programado	12,1	6,8	17,9	6,2	5,7	2,7	7,8
	Renta vitalicia inmediata	5,0	8,5	18,3	9,6	3,7	3,2	9,0
	Renta temporal con renta vitalicia diferida	-	7,3	11,0	-	-	-	7,4
	Renta vitalicia escalonada	6,1	5,9	12,1	-	-	-	6,6
	Renta vitalicia inmediata con Retiro programado	8,6	22,1	27,0	-	-	-	22,7
	Total	8,2	6,5	14,7	7,5	5,0	3,1	7,4

Fuente: Superintendencia de Pensiones

⁵ Este monto presenta alta variabilidad dado el bajo volumen de pensionadas en renta vitalicia inmediata con retiro programado, alcanzando en el 2S 2025 un total de 10 mujeres.

En hombres, el mayor monto de pensión según tipo correspondió a vejez anticipada con 15,8 UF (1,4 UF más que el semestre anterior). Por modalidad, el monto promedio mayor correspondió a renta vitalicia inmediata con retiro programado con 40,0 UF, (2,6 UF más que el semestre anterior⁶).

Tabla N°4

Monto promedio de pensión aceptada (en UF), por tipo y modalidad de pensión. Hombres

primer semestre 2025 – segundo semestre 2025

	Modalidad de pensión	Tipo de pensión						
		Vejez Anticipada	Vejez Edad	Invalidez	Viudez	Orfandad	Otro	Total
1S 2025	Retiro programado	18,6	10,0	15,5	6,4	5,2	3,2	10,3
	Renta vitalicia inmediata	17,1	11,7	18,1	10,4	3,9	4,5	11,3
	Renta temporal con renta vitalicia diferida	5,0	9,5	13,4	-	-	-	9,8
	Renta vitalicia escalonada	10,9	8,0	12,5	-	-	-	8,9
	Renta vitalicia inmediata con Retiro programado	45,2	35,9	45,1	20,4	-	-	37,4
	Total	14,4	9,4	14,0	8,3	4,7	3,9	9,9
2S 2025	Retiro programado	21,4	9,0	15,5	5,9	4,8	3,7	9,7
	Renta vitalicia inmediata	17,8	10,2	18,5	9,9	4,0	6,1	10,4
	Renta temporal con renta vitalicia diferida	9,8	9,2	9,2	6,6	2,0	-	9,1
	Renta vitalicia escalonada	10,6	6,8	11,8	-	-	-	7,7
	Renta vitalicia inmediata con Retiro programado	-	48,1	22,9	23,0	6,9	-	40,0
	Total	15,8	8,2	13,5	7,8	4,5	4,9	8,9

Fuente: Superintendencia de Pensiones

⁶ Este monto presenta alta variabilidad dado el bajo volumen de pensionados en renta vitalicia inmediata con retiro programado, alcanzando en el 2S de 2025 un total de 33 hombres.

3. Evolución de selección de modalidad

Durante el 2S 2025, el número de nuevas pensiones aceptadas fue de 45.614, aumentando en un 11,9% respecto del semestre anterior. En este aumento incidió la disminución del umbral para acceder a SCOMP de 3 UF a 2UF, de la Ley 21.735, observándose 6.383 nuevas pensiones inferiores a 3UF aceptadas entre septiembre y diciembre de 2025, que el semestre anterior no habrían cumplido el requisito de acceso.

Este aumento fue de 27,3% en la modalidad de renta vitalicia inmediata con retiro programado, 15,7% en renta vitalicia escalonada, 13,4% en retiro programado y 1,1% en renta temporal con renta vitalicia diferida. Por otro lado, la modalidad de renta vitalicia inmediata disminuyó 3,8%, respecto al semestre anterior.

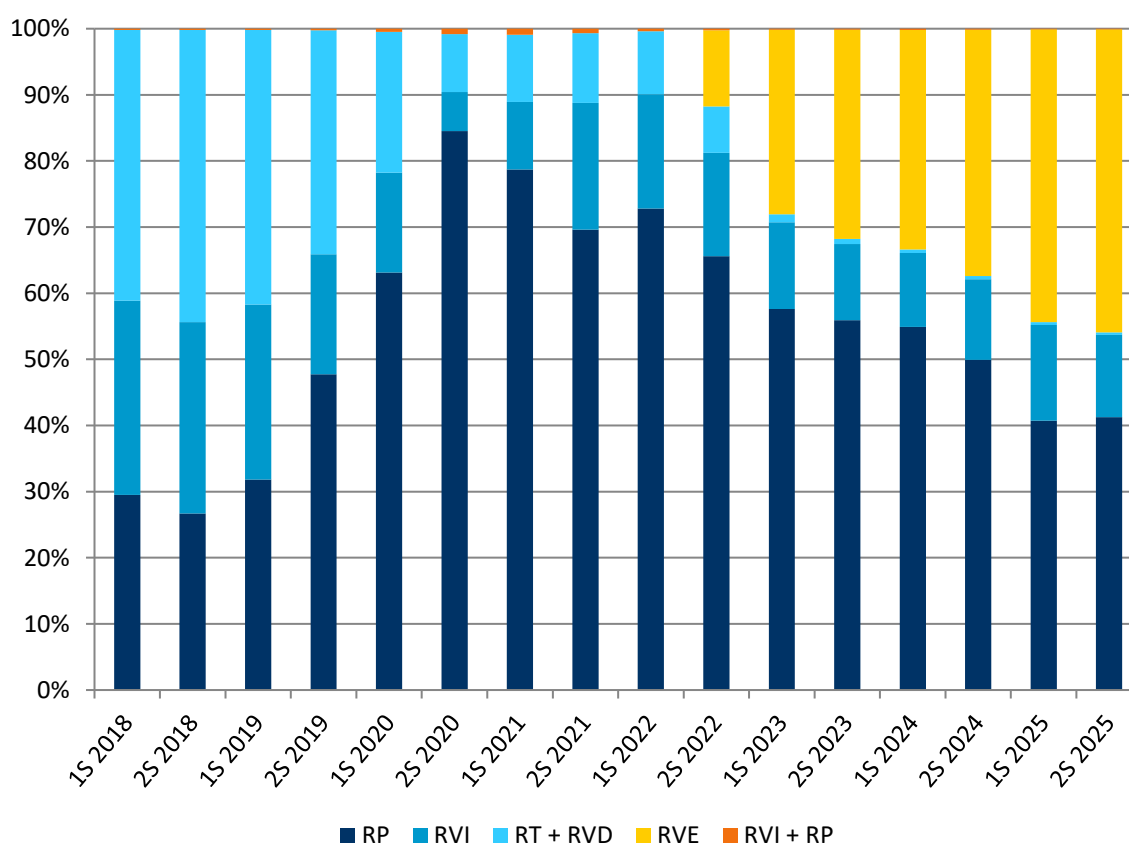
El gráfico N°1 presenta la evolución de selección de modalidad de pensión, en el que se observa que desde el año 2018 la elección de los pensionados se inclinó hacia la modalidad de renta temporal con renta vitalicia diferida, logrando mantenerse en niveles sobre el 40,9% entre el 1S 2018 y el 1S 2019, obteniendo un máximo de 44,2% el 2S 2018. Esta situación cambia en el 2S 2019, cuando las preferencias son mayoritariamente de la modalidad de retiro programado (47,8%), la que llega a un máximo de 84,5% el 2S 2020. Si bien, desde 2021 la participación relativa del retiro programado ha ido disminuyendo, continúa siendo una de las modalidades más seleccionada, llegando el 2S 2025 al 41,3% del total.

El aumento de la selección de la modalidad de retiro programado desde el 2S 2019 se debe a la disminución en las tasas de ventas implícitas de rentas vitalicias ofrecidas por las compañías de seguros y su pérdida de competitividad frente a las tasas de retiro programado, situación que cambia levemente a favor de las rentas vitalicias el año 2021, pues la tasa de retiro programado baja al nivel de la tasa promedio de renta vitalicia el segundo trimestre de 2021. Posteriormente, las tasas de retiro programado son más altas, llegando a un promedio de 4,3% el 2S 2024 frente a la tasa promedio de renta vitalicia de 3,4% en el mismo periodo. Esta situación cambia desde el 1S 2025, pues la tasa promedio de retiro programado baja a 3,5%, acercándose a la tasa promedio de renta vitalicia de 3,2%, el 2S 2015 la tasa promedio de retiro programado se mantiene en 3,5% y la de renta vitalicia baja un poco a 2,9%.

En septiembre de 2022 comenzó a operar la modalidad de renta vitalicia escalonada, alcanzando un 11,5% de las preferencias en el semestre de su incorporación (2S 2022) y

aumentando en cada periodo su elección, llegando a ser la modalidad más seleccionada en 2S 2025 con un 45,8%. En contraste, para 2S 2025, la renta temporal con renta vitalicia diferida solo alcanzo el 0,4% de las preferencias, siendo este su menor nivel desde el año 2018. La importante participación que esta nueva cláusula ha tenido desde su entrada en vigor en septiembre de 2022 ha implicado una disminución en la participación del resto de las modalidades de pensión.

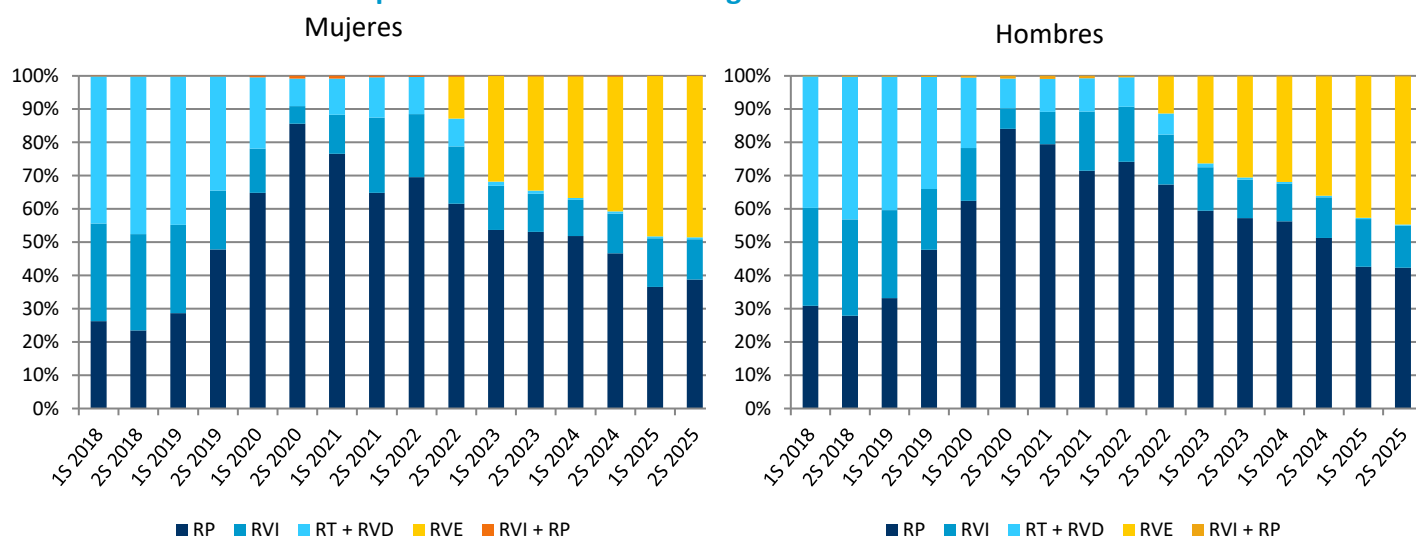
Gráfico N° 1
Evolución de modalidad de pensión
 primer semestre 2018 – segundo semestre 2025



Por sexo, el gráfico N°2 muestra que las mujeres prefirieron como modalidad de pensión, y en mayor medida que los hombres, la renta temporal con renta vitalicia diferida (RT+RVD) hasta el 1S 2019. Desde del 1S 2018 hasta el 1S 2019 estas preferencias se mantenían en promedio en 45,4% para mujeres y 40,9% para hombres. Desde el 2S 2019 esta modalidad va disminuyendo en la selección, llegando el 2S 2025 a sus registros más bajos, 0,5% en mujeres y 0,4% en hombres. En el caso de la renta vitalicia inmediata (RVI), esta modalidad experimentó disminuciones para ambos sexos entre 2S 2019 y 1S 2021 llegando a su menor

nivel en el 2S 2020, 5,2% en mujeres y 6,2% en hombres. Desde el 2S 2021 se observa un aumento en las RVI, que es interrumpido en 2S 2022 con la entrada en vigor de la renta vitalicia escalonada. Para 2S 2025 esta última cláusula fue elegida por 48,5% de las mujeres y 44,6% de los hombres. A su vez la modalidad de retiro programado (RP) aumentó desde el 2S 2019 en ambos sexos llegando a su máximo el 2S 2020, disminuyendo posteriormente y alcanzando el 2S 2025 un 38,8% en mujeres y un 42,4% en hombres.

Gráfico N° 2
Evolución de modalidad de pensión por sexo
primer semestre 2018 – segundo semestre 2025

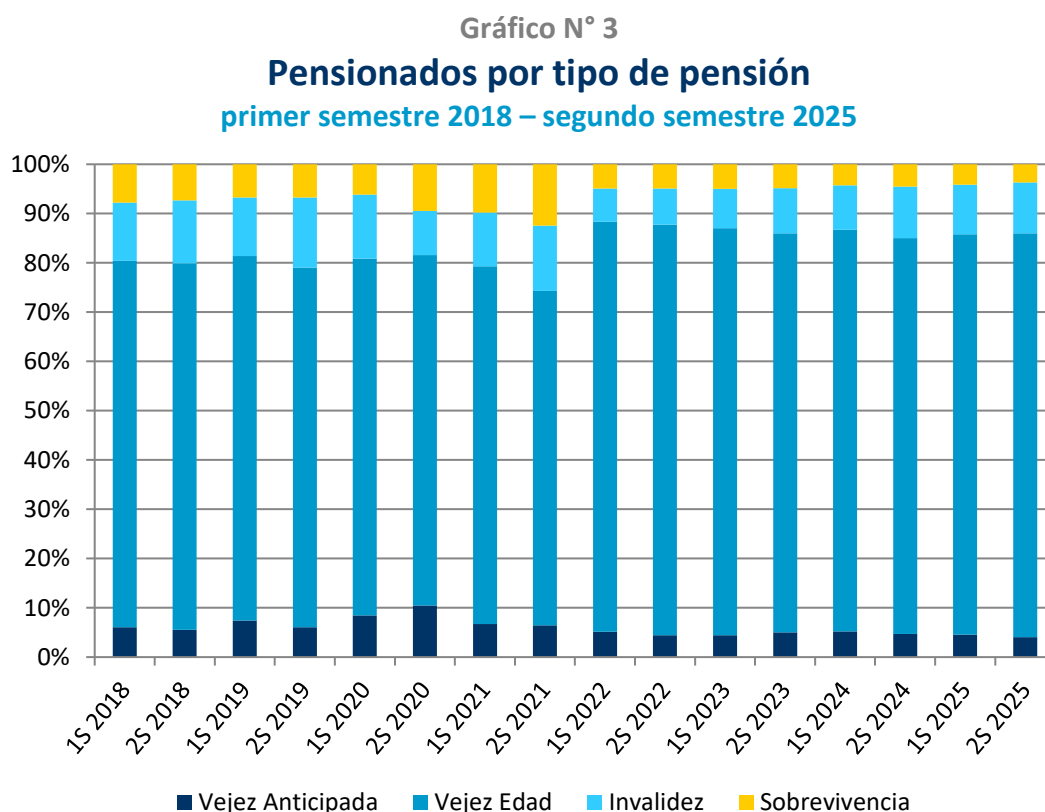


Fuente: Superintendencia de Pensiones.

4. Evolución de tipos de pensión

Respecto del semestre anterior, en el 2S 2025 el número de pensionados aumentó en invalidez y vejez edad en 14,8% y 12,9%, respectivamente. En vejez anticipada y sobrevivencia disminuyó en 1,0% y 0,7%, respectivamente.

Al observar la evolución en el gráfico N°3 de la distribución del tipo de pensión entre 1S 2018 y 2S 2025, se observa que las pensiones de vejez anticipada mantienen una baja participación producto de los requisitos para tener acceso⁷, aunque se observa un alza de estas durante el año 2020.



Fuente: Superintendencia de Pensiones

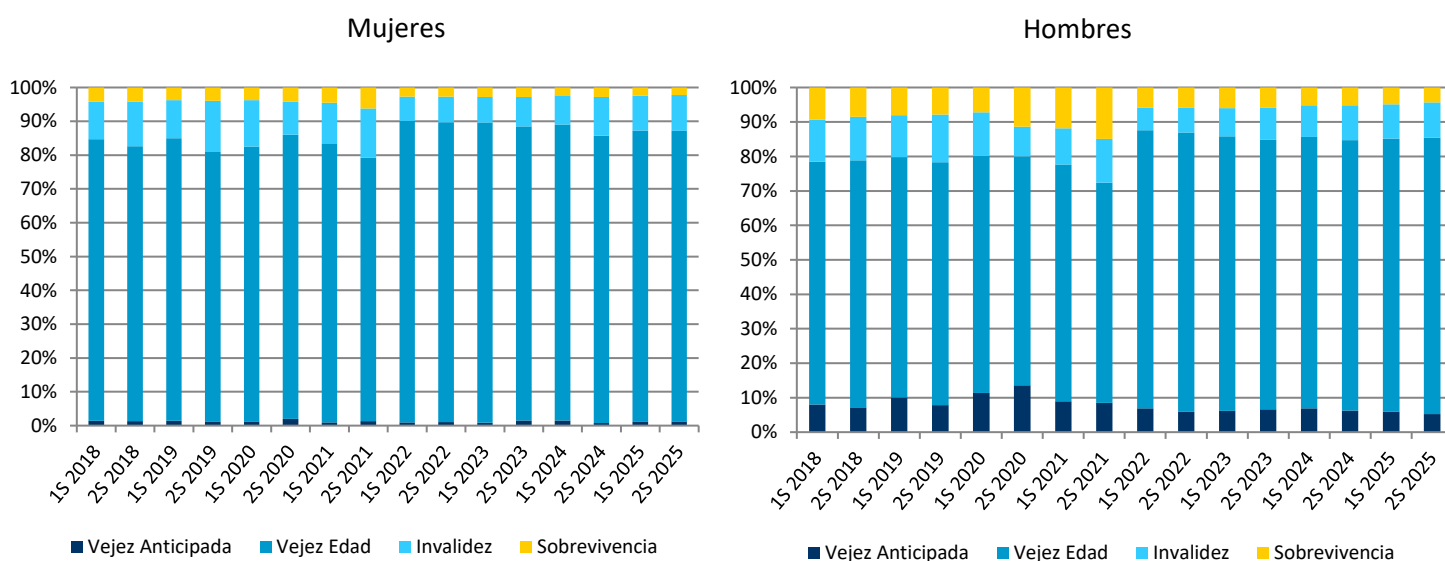
Por su parte, las pensiones de vejez edad concentran la mayor participación dentro del total, fluctuando entre el 67,8% y 83,4% del total de pensionados y alcanzando el 82,0% en el 2S 2025. La proporción de pensionados de invalidez ha fluctuado entre el 6,8% y el 14,2% en el periodo de análisis, siendo en el 2S 2025 de 10,3%. En cuanto a vejez anticipada la

⁷ Ley N°19.934 publicada en el año 2004

participación ha fluctuado entre 4,0% y 10,5%, registrando el 2S 2025 el 4,0%. Finalmente, la proporción de pensiones de sobrevivencia fluctúa entre 3,7% y 12,4% en el periodo, llegando su nivel más alto en 2S 2021 con 12,4%, el 2S 2025 alcanza su nivel más bajo, 3,7% del total de nuevos pensionados.

El gráfico N° 4 presenta la distribución de los tipos de pensión por sexo. Para el 2S 2025, se observa una relativa mayor concentración de pensiones de vejez edad e invalidez en mujeres (85,9% y 10,2%, respectivamente) en comparación con los hombres (80,3% y 10,2%, respectivamente), mientras que, vejez anticipada registraron una mayor proporción en hombres (5,2%) que en mujeres (1,2%). Respecto de las pensiones de sobrevivencia, cabe destacar que la proporción según si el causante es hombre, es mayor en todos los periodos, respecto del causante mujer, para el 2S 2025 estas fueron de 4,3% y 2,3%, respectivamente.

Gráfico N° 4
Pensionados por tipo de pensión y sexo
primer semestre 2018 – segundo semestre 2025



Fuente: Superintendencia de Pensiones

5. Pensiones en modalidad Retiro Programado

5.1 Tipos de pensión

La Tabla N°5 muestra que en ambos semestres la modalidad de retiro programado la mayor proporción de pensiones corresponde a vejez edad. En el 2S 2025 esta proporción alcanzó a 83,2%, aumentando respecto del semestre anterior en 0,7 puntos porcentuales (p.p.), seguida por invalidez que representa el 7,5%, aumentando respecto del semestre anterior 0,3 p.p. A su vez, sobrevivencia disminuyó su participación relativa en 0,7 p.p. respecto al 1S 2025 situándose en 5,3% y vejez anticipada disminuyó a 4,0% (0,2 p.p.). Por sexo, se observa que en el 2S 2025 los hombres representan el 71,3% del total de pensiones en retiro programado, mientras que las mujeres el restante 28,7%.

Según tipo de pensión, para el 2S 2025, en hombres la mayor proporción corresponde a pensiones por vejez edad (81,2%), seguida por sobrevivencia e invalidez (6,8%). En mujeres, la mayor proporción corresponde también a vejez edad (85,9%) seguida por invalidez (8,4%), siendo en ambos casos, porcentajes mayores que en hombres.

Tabla N° 5

Pensiones en modalidad de retiro programado por tipo de pensión y sexo

primer semestre 2025 – segundo semestre 2025

Tipo pensión	Sexo	1S 2025		2S 2025	
		N°	%	N°	%
Vejez Anticipada	Mujer	78	1,7%	64	1,2%
	Hombres	626	5,2%	686	5,1%
	Total	704	4,2%	750	4,0%
Vejez Edad	Mujeres	3.933	85,9%	4.642	85,9%
	Hombres	9.763	81,2%	11.024	82,1%
	Total	13.696	82,5%	15.666	83,2%
Invalidez	Mujeres	385	8,4%	481	8,9%
	Hombres	819	6,8%	928	6,91%
	Total	1.204	7,2%	1409	7,5%
Sobrevivencia	Mujeres	184	4,0%	216	4,0%
	Hombres	822	6,8%	788	5,87%
	Total	1.006	6,1%	1004	5,3%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

5.2 Tipos de pensión por administradora (AFP)

La AFP con mayor número de pensionados en retiro programado el año 2025 fue Provida con 28,7% del total, seguida por Habitat (26,6%), Capital (18,5%), Cuprum (12,8%), Planvital (11,1%) y Modelo (2,1%).⁸

En la Tabla N°6 se presenta la distribución de pensionados en retiro programado por tipo de pensión y sexo en cada administradora. Se observa en el período analizado que AFP Cuprum registró el mayor porcentaje de pensiones de vejez anticipada (9,4%) situación que se observa también en hombres. Asimismo, Capital fue la AFP con mayor proporción de pensionados en vejez edad con un 87,2%, igual que en el caso de pensionados hombres y mujeres.

Tabla N° 6

Pensiones en retiro programado por tipo de pensión en cada AFP según sexo

enero 2025 – diciembre 2025

AFP	Sexo	Vejez Anticipada	Vejez Edad	Invalidez	Sobrevivencia	Total
Cuprum	Mujeres	1,2%	89,1%	6,9%	2,8%	100,0%
	Hombres	13,1%	76,3%	5,8%	4,7%	100,0%
	Total	9,4%	80,3%	6,2%	4,1%	100,0%
Habitat	Mujeres	1,4%	84,2%	9,4%	5,0%	100,0%
	Hombres	5,4%	77,8%	9,1%	7,7%	100,0%
	Total	4,0%	80,0%	9,2%	6,8%	100,0%
Provida	Mujeres	1,1%	82,7%	10,7%	5,6%	100,0%
	Hombres	1,9%	84,3%	6,7%	7,2%	100,0%
	Total	1,7%	84,0%	7,5%	6,8%	100,0%
Planvital	Mujeres	1,5%	87,4%	7,3%	3,8%	100,0%
	Hombres	4,5%	83,1%	5,3%	7,1%	100,0%
	Total	3,5%	84,4%	5,9%	6,1%	100,0%
Capital	Mujeres	2,1%	90,8%	6,0%	1,1%	100,0%
	Hombres	5,9%	85,9%	5,1%	3,1%	100,0%
	Total	4,8%	87,2%	5,4%	2,6%	100,0%
Modelo	Mujeres	0,0%	77,8%	15,5%	6,6%	100,0%
	Hombres	2,3%	71,1%	14,3%	12,2%	100,0%
	Total	1,3%	74,0%	14,8%	9,9%	100,0%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

⁸ AFP UNO presenta solo 88 pensionados en el periodo, por lo que no fue considerada en los análisis.

Por otra parte, Modelo presentó el mayor porcentaje de pensiones de invalidez (14,8%), lo que se mantiene en hombres y mujeres. Por último, Modelo también tuvo el mayor porcentaje en sobrevivencia (9,9%).

6. Pensiones en modalidad Renta Vitalicia⁹

6.1 Tipo de pensión

Del total de pensiones de renta vitalicia aceptadas durante el 2S 2025, el 81,1% correspondió a pensiones de vejez edad, el 12,3% a pensiones de invalidez, el 4,0% a pensiones de vejez anticipada y el 2,5% a pensiones de sobrevivencia. Al comparar con el semestre anterior, se observan variaciones acotadas, siendo la más alta el aumento en 0,7 p.p. en pensiones de vejez edad y la disminución de 0,7 p.p. en vejez anticipada.

Tabla N° 7

Pensiones en renta vitalicia por tipo de pensión y sexo primer semestre 2025 – segundo semestre 2025

Tipo pensión	Sexo	1S 2025		2S 2025	
		N°	%	N°	%
Vejez Anticipada	Mujer	76	1,0%	110	1,3%
	Hombre	1.069	6,6%	971	5,3%
	Total	1.145	4,7%	1.081	4,0%
Vejez Edad	Mujer	6.829	86,1%	7.319	85,9%
	Hombre	12.601	77,7%	14.415	78,9%
	Total	19.430	80,4%	21.734	81,1%
Invalidez	Mujer	909	11,5%	993	11,7%
	Hombre	1.991	12,3%	2.308	12,6%
	Total	2.900	12,0%	3.301	12,3%
Sobrevivencia	Mujer	119	1,5%	98	1,2%
	Hombre	560	3,5%	571	3,1%
	Total	679	2,8%	669	2,5%
Total		24.154	100,0%	26.785	100,0%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

⁹ Incluye renta vitalicia inmediata, renta temporal con renta vitalicia diferida, renta vitalicia escalonada y renta vitalicia inmediata con retiro programado.

Según sexo, del total de pensiones de renta vitalicia aceptadas el 2S 2025, el 68,2% correspondió a hombres y 31,8% a mujeres. Las proporciones según tipo de pensión muestran la mayor concentración en vejez edad, tanto en hombres como en mujeres, seguida de invalidez, vejez anticipada y sobrevivencia. Sin embargo, la proporción en vejez edad es mayor en mujeres (85,9%) que en hombres (78,9%), mientras que, en vejez anticipada, invalidez y sobrevivencia; las proporciones son mayores en hombres.

6.2 Compañía de seguro seleccionada

La Tabla N° 8 muestra la distribución de nuevas pensiones aceptadas en rentas vitalicias según compañías aseguradoras. Se observa en el 2S 2025 que las rentas vitalicias aceptadas se distribuyeron en 5 compañías que en conjunto concentraron el 81,6% del total de rentas vitalicias.

Tabla N° 8
Distribución de pensionados en renta vitalicia por compañía de seguros

primer semestre 2025 – segundo semestre 2025

Compañía de Seguros	1S 2025	2S 2025
Penta Vida	22,0%	22,5%
Metlife	19,3%	18,3%
Confuturo	14,3%	15,0%
Consortio Vida	13,2%	13,3%
Bice Vida	13,3%	12,5%
4 Life Seguros	8,4%	6,3%
Renta Nacional	4,4%	5,7%
Euroamerica Vida	1,6%	2,9%
Ohio National	2,3%	0,6%
Augustar Seguros	0,0%	2,2%
Cn Life	1,0%	0,7%
Principal	0,2%	0,0%
Zurich	0,0%	0,0%
Total	100,0%	100,0%
N	24.154	26.785

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Al comparar entre semestres, Augustar, Renta Nacional y Euroamerica registraron los mayores aumentos en la participación, mientras que las que más disminuyeron fueron 4 Life, Ohio y Metlife.

6.3 Tipo de pensión en renta vitalicia y compañía de seguro

Respecto a la distribución de pensionados en renta vitalicia por tipo de pensión y compañía de seguro, la Tabla N° 9 muestra que Penta Vida presentó la mayor participación vejez anticipada y vejez edad, mientras que para invalidez y sobrevivencia fue Metlife.

Tabla N° 9

Pensionados en renta vitalicia por tipo de pensión y compañía de seguros

enero 2025 – diciembre 2025

Compañía de Seguros	Vejez anticipada	Vejez edad	Invalidez	Sobrevivencia	Total
Penta Vida	27,0%	23,1%	16,6%	16,6%	22,3%
Metlife	23,5%	16,8%	29,2%	23,1%	18,8%
Confuturo	4,7%	16,3%	8,3%	11,2%	14,7%
Consortio Vida	17,2%	11,7%	20,3%	22,5%	13,3%
Bice Vida	15,1%	13,0%	11,7%	11,6%	12,9%
4 Life Seguros	5,2%	8,2%	2,9%	2,4%	7,3%
Renta Nacional	1,5%	5,2%	5,3%	7,0%	5,1%
Euroamerica Vida	1,8%	2,3%	2,6%	1,4%	2,3%
Ohio National	1,0%	1,6%	0,0%	1,0%	1,4%
Augustar Seguros	1,8%	1,3%	0,0%	0,7%	1,1%
Cn Life	1,2%	0,5%	3,0%	2,4%	0,9%
Principal	0,0%	0,1%	0,0%	0,1%	0,1%
Zurich	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

6.4 Modalidad de pensión y compañía de seguro

La Tabla N° 10 muestra la distribución de pensiones para las distintas modalidades de renta vitalicia. La compañía que obtuvo el mayor número de pensionados en todas las modalidades excepto renta vitalicia inmediata con retiro programado fue Penta Vida, mientras que en renta vitalicia con retiro programado fue Metlife.

En total, en el año de análisis, el 76,5% de las nuevas rentas vitalicias corresponden a renta vitalicia escalonada. Las compañías en que más se ha seleccionado la nueva cláusula de renta vitalicia escalonada son Euroamerica, 4 Life y Bice Vida con un 87,9%, 80,1% y 78,8%, de sus nuevos pensionados, respectivamente.

Tabla N° 10

Pensionados en renta vitalicia por modalidad de pensión y compañía de seguros

enero 2025 – diciembre 2025

Compañía de Seguros	Renta vitalicia inmediata	Renta temporal con renta vitalicia diferida	Renta vitalicia escalonada	Renta vitalicia inmediata con retiro programado	Total
Penta Vida	23,0%	26,6%	22,0%	26,7%	22,3%
Metlife	17,4%	10,5%	19,2%	38,7%	18,8%
Confuturo	15,8%	21,2%	14,3%	12,0%	14,7%
Consorcio Vida	14,7%	10,5%	12,9%	8,0%	13,3%
Bice Vida	11,9%	4,8%	13,3%	4,0%	12,9%
4 Life Seguros	6,1%	8,1%	7,6%	10,7%	7,3%
Renta Nacional	4,7%	7,5%	5,2%	0,0%	5,1%
Euroamerica Vida	1,2%	0,8%	2,6%	0,0%	2,3%
Ohio National	2,1%	4,3%	1,1%	0,0%	1,4%
Augustar Seguros	1,6%	3,5%	1,0%	0,0%	1,1%
Cn Life	1,1%	1,3%	0,8%	0,0%	0,9%
Principal	0,4%	0,8%	0,0%	0,0%	0,1%
Zurich	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
N	11.546	372	38.946	75	50.939

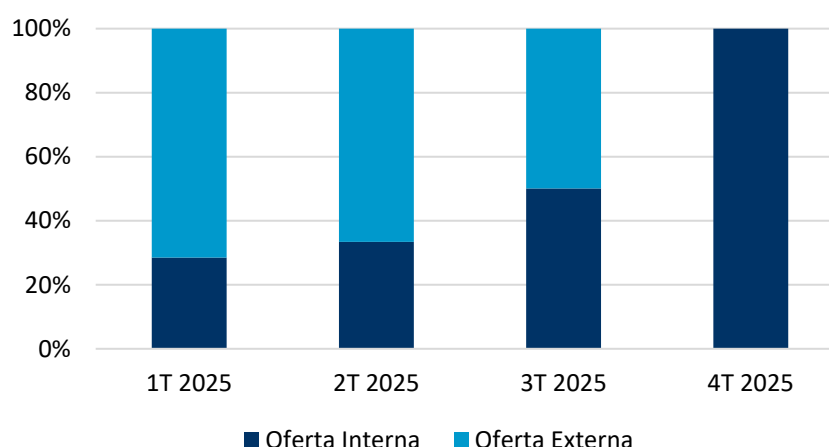
Fuente: Superintendencia de Pensiones

6.5 Tipo de oferta y compañía de seguro

Durante 2025 se observó una disminución en la aceptación de ofertas externas¹⁰, junto con un aumento de las ofertas internas¹¹, en el contexto de la eliminación de la oferta externa a partir del 1 de septiembre de 2025. Esta medida forma parte de la Ley 21.735 de Reforma Previsional, la cual busca aumentar la transparencia y la competitividad en el funcionamiento del Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión (SCOMP).

El gráfico N°5 presenta la evolución trimestral del porcentaje de ofertas internas y externas, respecto del total de ofertas aceptadas en cada período. Durante los primeros trimestres del año la oferta externa representaba la principal forma de aceptación, alcanzando un 71,5% en el primer trimestre y un 66,6% en el segundo trimestre. En el tercer trimestre las ofertas internas y externas presentaron participaciones similares (50,1% y 49,9%, respectivamente), debido a la entrada en vigor del cambio legal. Finalmente, en el cuarto trimestre ya no se observan ofertas externas, consolidándose un esquema basado exclusivamente en ofertas internas.

Gráfico N° 5
Pensiones por tipo de oferta de aceptación y trimestre
enero 2025 – diciembre 2025

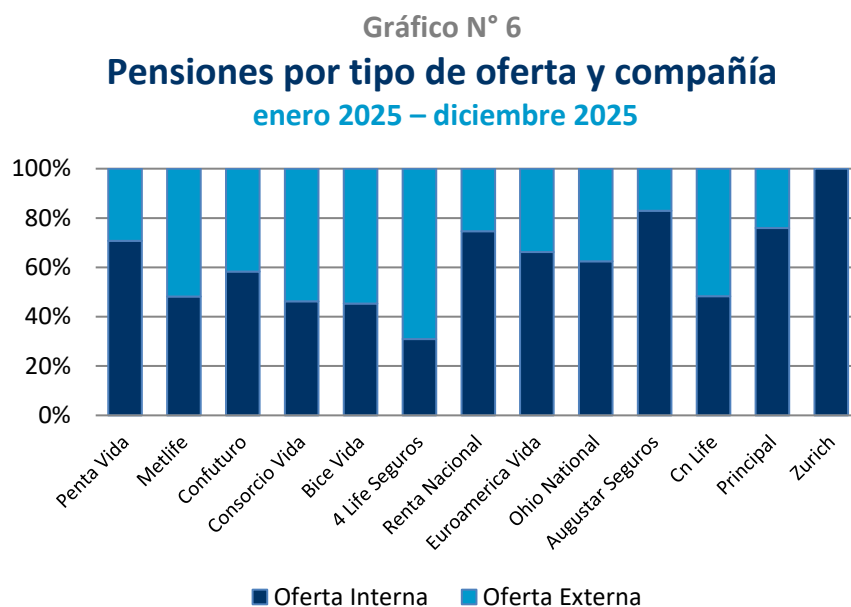


Fuente: Superintendencia de Pensiones

¹⁰ Corresponde a aquella oferta de monto de pensión que el pensionado solicita fuera de Sistema SCOMP entre las compañías que le realizaron una oferta en este sistema. Dicha oferta externa siempre debe ser mayor a la oferta realizada por la misma compañía a través de SCOMP, para el mismo tipo de renta vitalicia y condiciones especiales de cobertura.

¹¹ Corresponde a las ofertas de montos mensuales de pensión ofrecidos por las compañías, a través del Sistema SCOMP, y a los montos de retiro programado calculados por las Administradoras.

El gráfico N°6 muestra el porcentaje de ofertas internas y ofertas externas por compañía respecto del total de ofertas aceptadas en cada una de ellas. En Zurich, Augustar y Principal hay un mayor uso de la oferta interna. Por su parte, 4 Life, Bice Vida y Consorcio hicieron un mayor uso de la oferta externa durante 2025. Se observa además que Penta Vida, que es la compañía con mayor participación, utilizó más la oferta interna comparada con el resto las compañías de mayor participación (70,8%).



Fuente: Superintendencia de Pensiones

Tras la eliminación de la oferta externa, el mecanismo de remate, previamente poco utilizado, comenzó a adquirir un rol más relevante dentro del SCOMP. Mientras entre enero y agosto se registraron solo 19 solicitudes de remate, entre septiembre y diciembre de 2025, esta cifra aumentó significativamente a 1.368 solicitudes, evidenciándose un cambio sustantivo en el uso de este mecanismo.

6.6 Condiciones especiales de cobertura en Rentas Vitalicias

En la modalidad de renta vitalicia, el afiliado tiene la posibilidad de solicitar condiciones especiales de cobertura para mejorar la situación de sus beneficiarios de pensión de sobrevivencia, en caso de fallecimiento a través de las cláusulas de periodo garantizado de pago y/o de aumento de porcentaje de pensión de sobrevivencia.

Adicionalmente, desde septiembre del año 2022, en la modalidad renta vitalicia inmediata es posible contratar una cláusula adicional de aumento temporal de pensión, para obtener un pago mayor durante un periodo determinado al principio del periodo de jubilación, el que luego desciende al monto de la pensión vitalicia. En el presente informe esta cláusula adicional ha sido presentada como “renta vitalicia escalonada” para relevarla en los análisis dada su alta selección.

6.6.1 Cláusula de renta vitalicia con periodo garantizado de pago ¹²

Del total de rentas vitalicias aceptadas el año 2025, un alto porcentaje de casos contrataron una pensión con cobertura adicional de periodo garantizado de pago (87,8%). De este grupo, un 28,7% contrató una garantía por hasta 120 meses, un 37,3% por entre 121 y 180 meses, un 30,5% por 181 y hasta 240 meses y 3,5% solicitó más de 241 meses y hasta 360 meses. La composición es similar según sexo, destacando una participación relativa mayor en hombres en el tramo de 121 y 180 meses y en mujeres en el tramo 181 y 240 meses.

¹² **Periodo garantizado de pago:** Esta cláusula puede ser contratada en pensiones de vejez, invalidez o sobrevivencia, junto a una renta vitalicia inmediata o diferida. En pensiones de vejez e invalidez, si se contrata este adicional y el causante de la pensión fallece antes del término del período garantizado, las pensiones de sus beneficiarios legales se incrementarán hasta que en conjunto sean igual a la renta que recibía el asegurado garantizado, guardando entre ellas la proporción utilizada en su cálculo original. Al término del período garantizado, las pensiones de sobrevivencia se reducirán al porcentaje legal que corresponda. Se debe señalar por cuántos meses se garantizará el monto total de la pensión para los beneficiarios. En pensiones de sobrevivencia, si se contrata este adicional y fallece alguno de los asegurados garantizados antes del término del período garantizado, se continuará pagando el monto de la pensión de éste, distribuida entre los demás beneficiarios legales en la forma estipulada en el contrato, hasta el fin del período garantizado. Después se reducirán a los porcentajes legales. En caso de que fallezca el último beneficiario legal, el pago de las rentas mensuales garantizadas no percibidas se hará a los beneficiarios que se designen en el contrato. Se debe señalar la pensión de quién o quiénes se garantizará y por cuántos meses. Sólo se puede garantizar la pensión de beneficiarios legales vitalicios.

Tabla N° 11

Pensiones en renta vitalicia con periodo garantizado de pago
enero 2025 – diciembre 2025

Meses garantizados	Mujer	Hombre	Total
[1 , 120]	28,1%	29,0%	28,7%
[121 , 180]	35,6%	38,0%	37,3%
[181 , 240]	32,5%	29,6%	30,5%
[241 , 360]	3,8%	3,4%	3,5%
Total	100,0%	100,0%	100,0%
N	12.567	27.574	40.138

Fuente: Superintendencia de Pensiones

6.6.2 Cláusula adicional de aumento de porcentaje de pensión de sobrevivencia ¹³

En el año 2025 sólo 12 personas solicitaron aumentar el porcentaje de las eventuales pensiones de sobrevivencia que se pagarían a los beneficiarios en caso de fallecimiento del pensionado. De estas personas 11 son hombres.

¹³ **Aumento de Porcentaje de Pensión de Sobrevivencia:** Esta cláusula puede ser contratada sólo en pensiones de vejez o invalidez, junto a una renta vitalicia inmediata o diferida. También puede contratarse en conjunto con la cláusula adicional de período garantizado de pago. Si se contrata este adicional y el pensionado fallece, las eventuales pensiones de sobrevivencia que se paguen a los beneficiarios corresponderán a un porcentaje superior al legal. El pensionado debe señalar el porcentaje de aumento de pensión, en base a ese porcentaje, se calcularán las pensiones de sobrevivencia de todos los beneficiarios para que mantengan entre ellos las proporciones que establece la Ley.

6.6.3 Cláusula adicional de aumento temporal de pensión¹⁴

La cláusula adicional de aumento temporal de pensión, también denominada **renta vitalicia escalonada**, es una condición especial de cobertura que comenzó a ser comercializada por las compañías de seguros en septiembre 2022. La cláusula permite aumentar temporalmente el monto de la renta vitalicia inmediata los primeros meses de pensión, que luego desciende hasta el monto de pensión vitalicio seleccionado por el pensionado. Según se observa en la tabla N° 12, durante el año 2025 se aceptaron 38.946 pensiones de renta vitalicia escalonada. El 47,0% de las mujeres y el 56,0% de los hombres ha requerido que su renta vitalicia aumente hasta por 36 meses.

Tabla N° 12

Pensiones en renta vitalicia con aumento temporal de pensión enero 2025 – diciembre 2025

Meses de Aumento de Pensión	Aumento hasta 50%		Aumento entre 51% y 99%		Aumento de 100%		Total	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
[1-12]	13%	13%	6%	10%	10%	12%	10%	12%
[13-24]	15%	20%	11%	16%	17%	22%	17%	22%
[25-36]	10%	15%	14%	17%	20%	22%	20%	22%
[37-48]	10%	7%	12%	9%	9%	9%	9%	9%
[49-60]	35%	22%	38%	21%	30%	20%	30%	20%
[61-120]	13%	17%	15%	23%	11%	13%	11%	13%
[121-300]	4%	6%	3%	5%	2%	3%	2%	3%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
N	527	1.058	375	751	11.883	24.352	12.785	26.161

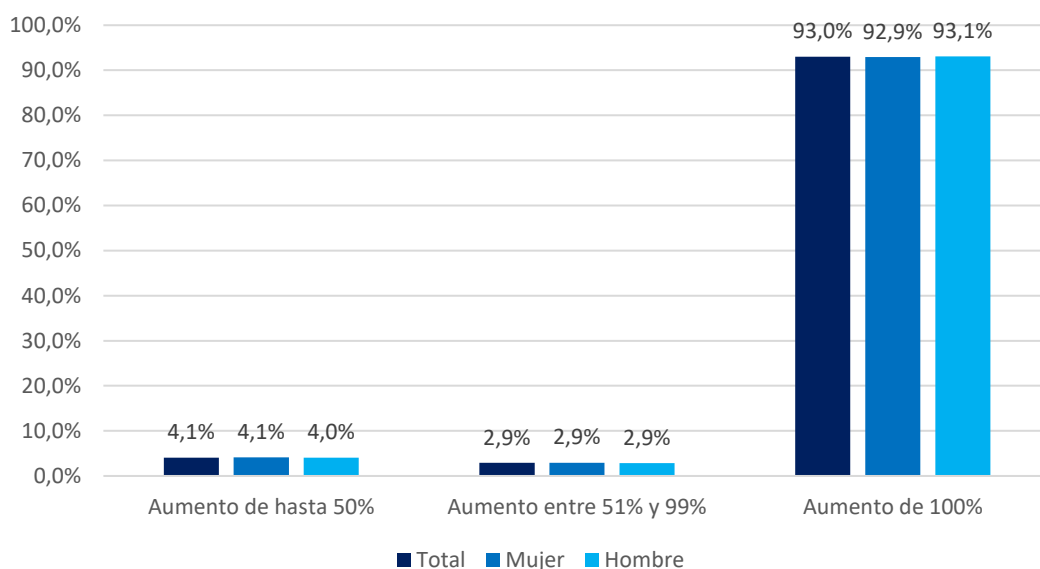
Fuente: Superintendencia de Pensiones

Como se observa en el gráfico N° 7, tanto en hombres como en mujeres de esta modalidad de pensión, un 93% optó por aumentar un 100% su renta vitalicia en el periodo escalonado.

¹⁴ **Aumento temporal de pensión:** Esta cláusula puede ser contratada en pensiones de vejez o invalidez y sólo en renta vitalicia inmediata. También puede contratarse en conjunto con la cláusula de renta vitalicia con período garantizado de pago. Al contratar este adicional el pensionado recibirá, por un periodo temporal, una pensión fija mensual mayor a la pensión fija vitalicia contratada. El pensionado debe elegir el número de meses y el porcentaje de aumento respecto de la renta vitalicia contratada. Si fallece, las eventuales pensiones de sobrevivencia que se paguen a los beneficiarios se calcularán en base a la renta fija mensual que le correspondía percibir, ya sea la aumentada, o pasado el período temporal, la vitalicia.

Gráfico N° 7

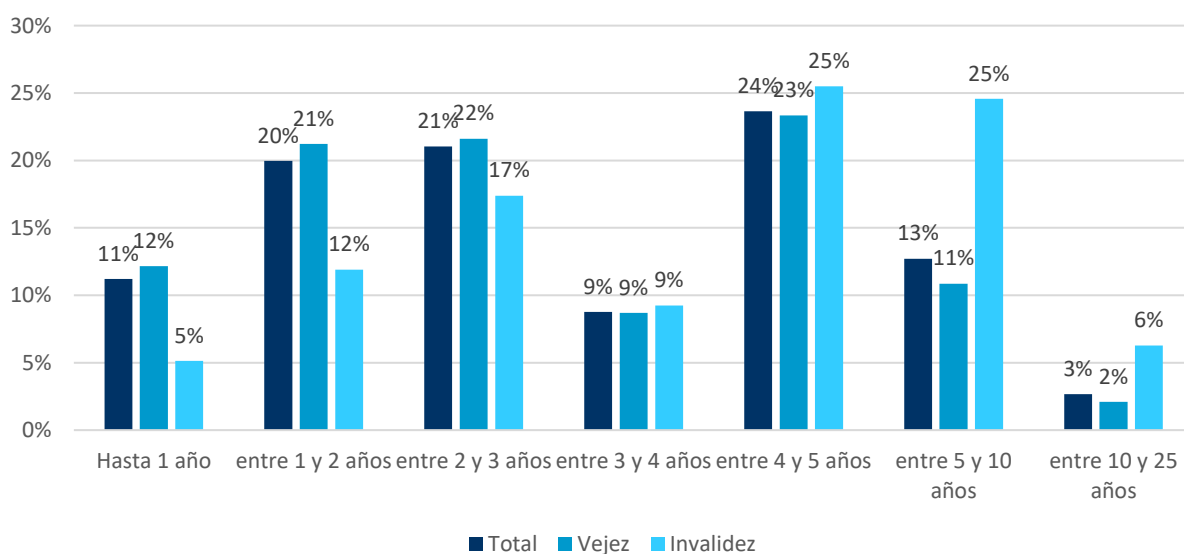
Porcentaje de aumento temporal de pensión, según sexo enero 2025 – diciembre 2025



En el gráfico N° 8 se observa, que los pensionados por vejez seleccionan menos meses de aumento temporal de pensión comparado con los pensionados por invalidez, quienes tienden a seleccionar un periodo mayor.

Gráfico N° 8

Meses de aumento temporal de pensión, según tipo de pensión enero 2025 – diciembre 2025



Fuente: Superintendencia de Pensiones

6.7 Ranking de la pensión seleccionada

En la Tabla N°13 se presenta el total de pensionados en renta vitalicia distribuidos según la selección de la oferta de pensión y el riesgo de la compañía, durante el año 2025. Del total de pensionados, el 43,5% aceptó la mayor pensión ofrecida por las compañías de seguros, independiente de la clasificación de riesgo de la compañía.

Para el grupo de pensionados que optó por una pensión más baja, su pensión se redujo en promedio 3,0% respecto del mayor monto de pensión ofrecida. El 71,6% de este grupo prefiere una compañía con mejor clasificación de riesgo respecto de aquella que le ofrece un mayor monto de pensión.

El grupo de pensionados que optaron por disminuir su pensión mayoritariamente reduce el monto hasta un 1%, (tramo]0, 1] de la Tabla N° 13), seleccionando en general compañías con mejor o igual clasificación de riesgo respecto de aquella que ofrecía un mayor monto de pensión (este grupo representa el 13,9% del total de pensionados). De manera similar, el 11,2% de los pensionados del período eligió reducir su pensión en más de un 5% (tramo]5, +] de la Tabla N° 13), optando la mayoría por una mejor clasificación de riesgo.

Tabla N° 13
Elección de monto de pensión y riesgo de la compañía
enero 2025 – diciembre 2025

Tramo de disminución % respecto al mayor monto de pensión ofrecido	Promedio de disminución % respecto al mayor monto de pensión ofrecido	Número de pensionados	Elección			
			Selecciona compañía con mejor clasificación de riesgo	Selecciona compañía con igual clasificación de riesgo	Selecciona compañía con menor clasificación de riesgo	Total
0	-	22.110	0,0%	42,2%	1,3%	43,5%
]0, 1]	0,5	7.733	11,1%	2,8%	1,4%	15,2%
]1, 2]	1,5	5.258	7,8%	2,2%	0,4%	10,4%
]2, 3]	2,5	4.342	6,4%	2,1%	0,1%	8,5%
]3, 4]	3,5	3.274	4,8%	1,6%	0,0%	6,4%
]4, 5]	4,5	2.401	3,3%	1,4%	0,0%	4,7%
]5, +]	7,5	5.674	7,0%	4,2%	0,0%	11,2%
Total	3,0	50.792	40,4%	56,5%	3,1%	100,0%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

En mujeres, el 42,8% aceptó el mayor monto de pensión ofrecido por las compañías de seguros, en los hombres fue el 43,9%. En mujeres que aceptaron pensiones por un monto menor, estas disminuyeron en promedio 2,8% respecto del mayor monto de pensión ofrecida, mientras que en hombres la disminución fue de 3,1%. Entre quienes optaron por una pensión más baja, en ambos sexos, las compañías que eligieron tenían una mejor calificación de riesgo que aquella que ofreció el mayor monto de pensión (75,7% de mujeres y 69,6% de hombres).

Tabla N° 14
Elección de monto de pensión y riesgo de la compañía
Mujeres

enero 2025 – diciembre 2025

Tramo de disminución % respecto al mayor monto de pensión ofrecido	Promedio de disminución % respecto al mayor monto de pensión ofrecido	Número de pensionados	Elección			
			Selecciona compañía con mejor clasificación de riesgo	Selecciona compañía con igual clasificación de riesgo	Selecciona compañía con menor clasificación de riesgo	Total
0	-	7.015	0,0%	41,6%	1,2%	42,8%
]0, 1]	0,5	2.675	12,3%	2,7%	1,4%	16,3%
]1, 2]	1,5	1.867	9,2%	2,0%	0,3%	11,4%
]2, 3]	2,5	1.511	7,4%	1,8%	0,0%	9,2%
]3, 4]	3,5	1.063	5,2%	1,3%	0,0%	6,5%
]4, 5]	4,4	735	3,3%	1,2%	0,0%	4,5%
]5, +[	7,6	1.526	6,1%	3,2%	0,0%	9,3%
Total	2,8	16.392	43,3%	53,8%	2,9%	100,0%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Al observar la distribución de las mujeres que aceptaron un monto menor de pensión, mayoritariamente reducen hasta 1% del monto (primer tramo). Este comportamiento es similar en el caso de los hombres, pero reducen aún más su pensión que las mujeres. En efecto, se observa que para los tramos de reducción mayores, las proporciones de mujeres son menores a las de hombres (4,5% mujeres versus 4,8% hombres en el caso del tramo]4, 5] y 9,3% versus 12,1% en el caso del tramo]5, +[).

Tabla N° 15
Elección de monto de pensión y riesgo de la compañía
Hombres

enero 2025 – diciembre 2025

Tramo de disminución % respecto al mayor monto de pensión ofrecido	Promedio de disminución % respecto al mayor monto de pensión ofrecido	Número de pensionados	Elección			
			Selecciona compañía con mejor clasificación de riesgo	Selecciona compañía con igual clasificación de riesgo	Selecciona compañía con menor clasificación de riesgo	Total
0	-	15.095	0,0%	42,5%	1,4%	43,9%
]0, 1]	0,5	5.058	10,6%	2,8%	1,4%	14,7%
]1, 2]	1,5	3.391	7,2%	2,3%	0,4%	9,9%
]2, 3]	2,5	2.831	5,9%	2,3%	0,1%	8,2%
]3, 4]	3,5	2.211	4,7%	1,8%	0,0%	6,4%
]4, 5]	4,5	1.666	3,4%	1,5%	0,0%	4,8%
]5, +[	7,5	4.148	7,4%	4,7%	0,0%	12,1%
Total	3,1	34.400	39,1%	57,7%	3,2%	100,0%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Intermediación

1. Tipos de intermediación

En el 2S 2025, 37,3% de los pensionados hizo uso de los servicios de intermediación, siendo un 18,8% a través de los asesores previsionales y en un 18,6% mediante agentes de ventas de las compañías de seguros. La intermediación a través de asesores previsionales tuvo una disminución de 0,5 p.p., mientras que la de agentes de ventas registró un aumento de 0,8 p.p. respecto del semestre anterior.

Las proporciones de mujeres y hombres pensionados que usaron los servicios de intermediación fueron 36,2% y de 37,8%, respectivamente. En el caso de mujeres, en un 19,2% fue a través de asesores previsionales y en un 17,1% por agentes de ventas. En el caso de hombres, estos porcentajes fueron 18,6% y 19,2%, respectivamente.

Por otro lado, el 62,7% no ocupó los servicios de intermediación, con una disminución de 0,2 p.p. respecto al 1S 2025. Según sexo, esta proporción fue 63,8% en mujeres y 62,2% hombres.

Tabla N° 16

Servicio de intermediación para pensionados por sexo primer semestre 2025 – segundo semestre 2025

Intermediación	1S 2025				2S 2025			
	Mujer	Hombre	Total	%	Mujer	Hombre	Total	%
Sin intermediación	7.770	17.875	25.645	62,9%	8.879	19.703	28.582	62,7%
Agente	2.157	5.080	7.237	17,8%	2.374	6.095	8.469	18,6%
Asesor	2.586	5.296	7.882	19,3%	2.670	5.893	8.563	18,8%
Total	12.513	28.251	40.764	100,0%	13.923	31.691	45.614	100,0%

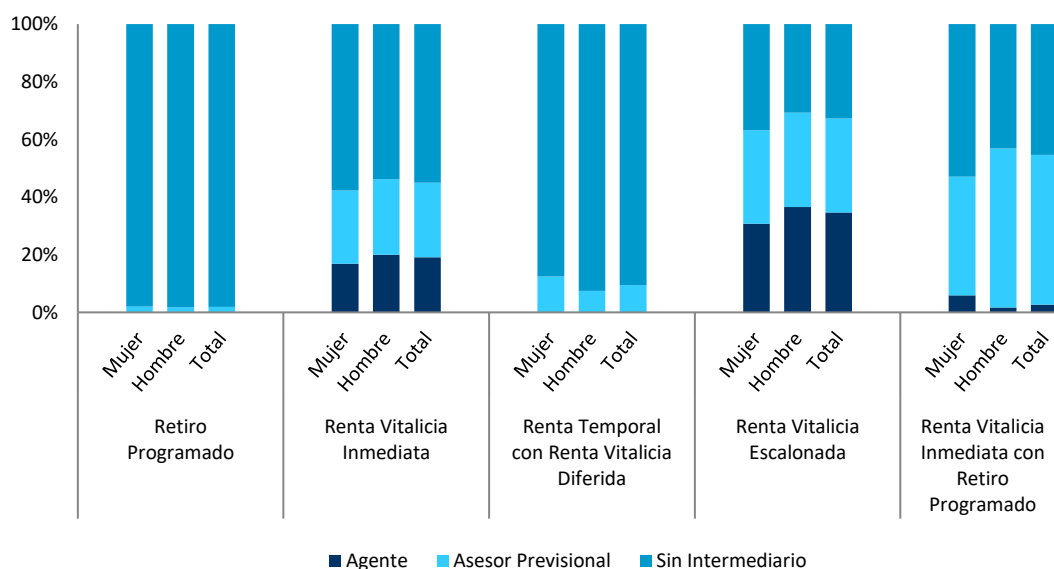
Fuente: Superintendencia de Pensiones

2. Selección de modalidad

En el gráfico N°9 se aprecia para el periodo bajo análisis, que un 98,1% de las pensiones en retiro programado no fueron intermediadas, siendo esta proporción de 98,2% en hombres y de 98,0% mujeres.

Al contrario, en el caso de las rentas vitalicias inmediatas, rentas temporales con renta vitalicia diferida, rentas vitalicias escalonadas y rentas vitalicias inmediatas con retiro programado, un 45,0%, 9,4%, 67,3% y 54,7% fueron intermediadas, respectivamente. A su vez, la intermediación de las rentas vitalicias inmediatas, rentas temporales con renta vitalicia diferida, rentas vitalicias escalonadas y rentas vitalicias inmediatas con retiro programado realizada por asesores previsionales fue de 25,9%, 9,4%, 32,6% y 52,0%, respectivamente. En total un 61,8% de las pensiones en renta vitalicia fueron intermediadas, siendo esta proporción de 58,3% en mujeres y de 63,5% en hombres. A su vez, los hombres que eligieron renta vitalicia utilizaron los servicios del agente más que las mujeres y el asesor fue más utilizado por las mujeres, 32,4% y 27,5% en agentes y 31,1% y 30,7% en asesores.

Gráfico N° 9
Pensiones por modalidad de pensión e intermediación
enero 2025 – diciembre 2025



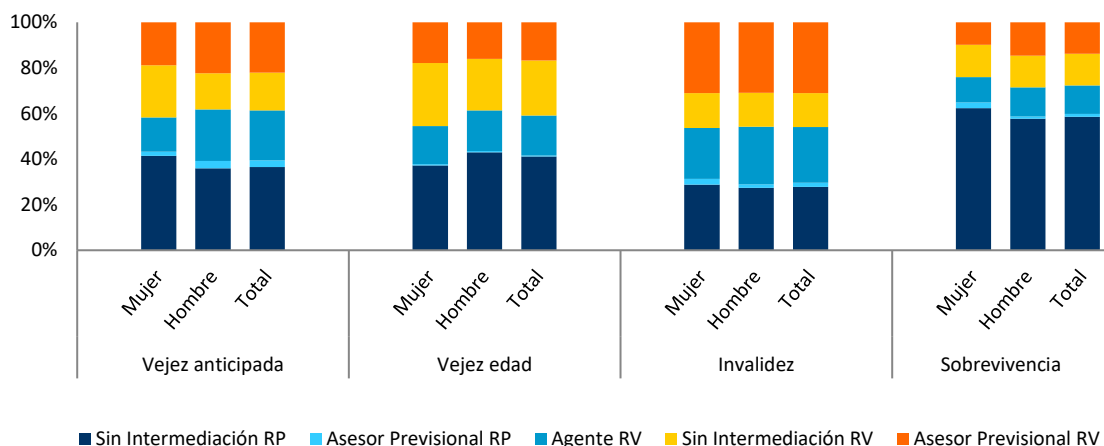
Fuente: Superintendencia de Pensiones

3. Tipo de pensión

En el gráfico N°10 se puede observar que, en el período analizado, las pensiones de invalidez son las que presentan el mayor grado de intermediación (57,2%). En la mayoría de los tipos de pensión la proporción de la intermediación es mayor en hombres que en mujeres, 48,1% vs 35,7% en vejez anticipada, 28,5% vs 23,5% en sobrevivencia y 57,9% vs 55,9% en invalidez. En vejez edad la proporción es mayor en mujeres, 35,1% vs 34,5% en hombres.

Comparando entre tipos de pensión, el agente de rentas vitalicias intermedió mayormente en invalidez con 24,4% de estos pensionados. Respecto a los retiros programados intermediados por un asesor previsional, estos fueron en mayor proporción en vejez anticipada (3,0%), respecto a los demás tipos de pensión. En el caso de las rentas vitalicias intermediadas por asesores previsionales, el tipo de pensión mayormente intermediado fue el de invalidez (31,0%).

Gráfico N° 10
Pensiones por tipo de pensión e intermediación
enero 2025 – diciembre 2025



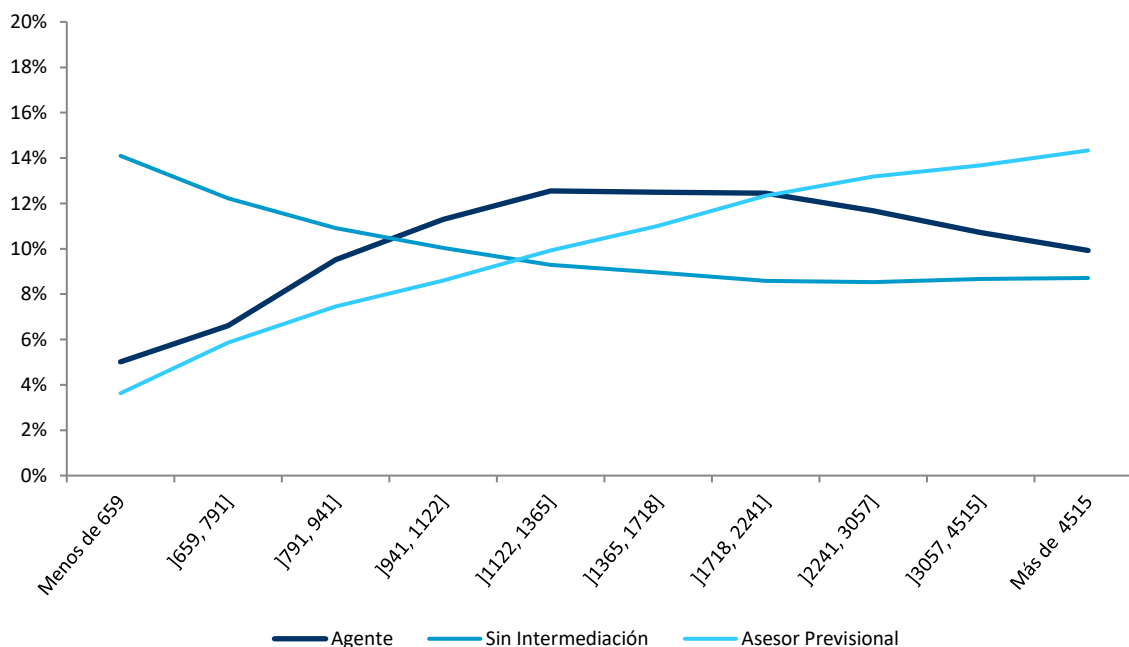
Fuente: Superintendencia de Pensiones

4. Saldo de los pensionados

En el siguiente gráfico se muestra la distribución de los nuevos pensionados según el tipo de intermediación y tramos de saldo¹⁵. Se observa que aquellos que utilizan intermediación de un agente de ventas de compañías de seguros, mayormente se concentran en saldos intermedios y en menor medida en saldos bajos. Para quienes utilizan intermediación a través de un asesor previsional se observa que a medida que aumentan los tramos de saldo la proporción de intermediación es relativamente creciente. En el grupo que no usa la intermediación, la mayor proporción se observa en saldos bajos.

La mediana del saldo se ubica en UF 1.365, en UF 1.854 para aquellos que usaron intermediación a través de Asesores Previsionales, en UF 1.543 para aquellos en los que la intermediación fue por Agentes y en UF 1.183 en los casos sin intermediación

Gráfico N° 11
Intermediación por tramo de saldo en U.F
enero 2025 – diciembre 2025



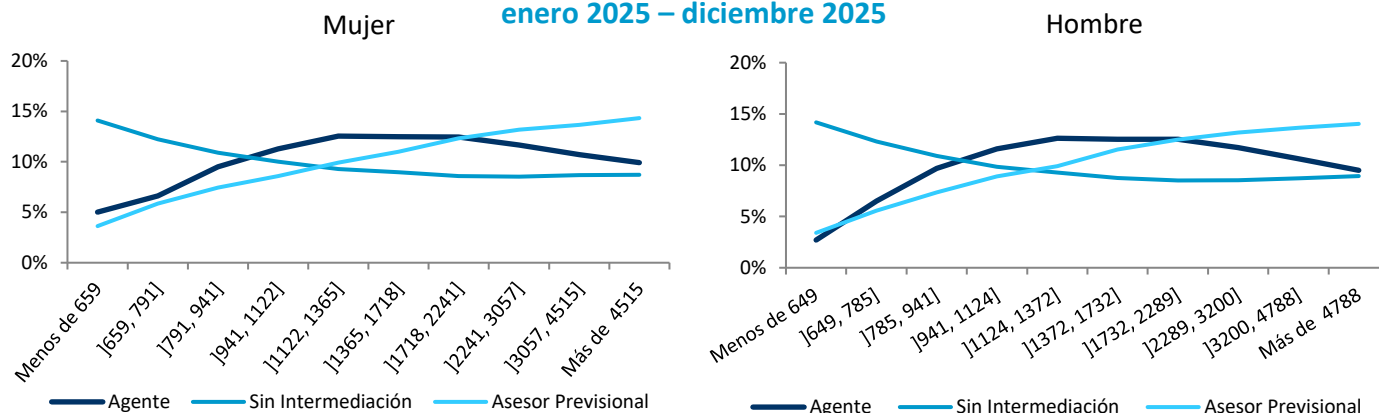
Fuente: Superintendencia de Pensiones

¹⁵ Los tramos de saldos corresponden a los deciles del saldo del total de pensionados en el periodo.

Según sexo, se observa un saldo mediano de 1.350 UF en mujeres y de 1.372 UF en hombres. Se observa una distribución similar entre ambos sexos.

Gráfico N° 12
Intermediación por tramo de saldo en U.F y sexo

enero 2025 – diciembre 2025



Fuente: Superintendencia de Pensiones

5. Tope de Comisión¹⁶

Para el periodo de análisis se observa que los asesores previsionales cobraron por sus servicios el tope porcentual o monto tope en UF en la mayoría de los casos, comparado con los agentes. El 99,3% de los pensionados en retiro programado y el 99,4% de los pensionados en renta vitalicia pagaron el tope máximo por los servicios de intermediación de un asesor¹⁷. Por sexo, el 99,0% y 99,4% de las mujeres que se pensionaron en retiro programado y en renta vitalicia, respectivamente, pagaron el tope porcentual o monto tope por intermediación al asesor previsional. En el caso de hombres, estas cifras fueron 99,4% en retiro programado y 99,3% en renta vitalicia.

¹⁶ El artículo 61 bis del D.L. N°3.500 establece que la tasa máxima a pagar a los intermediarios será fijada a través de un D.S. conjunto del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y de Hacienda. Desde el segundo semestre 2021 según lo indicado en la Ley 21.314 del 13/04/2021 la comisión sobre el saldo para pensión tiene un máximo de 1,5% con tope de 60 UF para rentas vitalicias y de 1,2% con tope de 36 UF para retiros programados

¹⁷ Por aproximación numérica, se consideran en el tope los cobros de 1,45% y 59,5 U.F. para rentas vitalicias de 1,15% y 35,5 U.F. para retiros programados.

A su vez, los agentes de compañías de seguros cobran al 94,4% de sus pensionados el tope porcentual o monto en UF. Por sexo, el 93,1% de las mujeres pagaron el tope, mientras que los hombres el 93,1%.

Cabe señalar que, durante el año de análisis, la comisión porcentual promedio cobrada respecto del saldo por los asesores previsionales fue de 0,9% para retiros programados y 1,4% para renta vitalicia. Por otra parte, el agente de compañías de seguros cobra, en promedio para igual periodo, una comisión de 1,4%. En el caso de las mujeres y hombres, en promedio pagaron similar al total ya mencionado.

Tabla N° 17

Porcentaje de pensionados con cobro de comisión por intermediación en el tope porcentual, en el tope en UF o en el tope porcentual o en UF, según intermediación, modalidad de pensión y sexo
enero 2025 – diciembre 2025

Intermediación	En el tope porcentual			En el tope en UF			En el tope porcentual o en UF*		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
Asesor Previsional RP	57,2%	46,4%	49,6%	41,8%	53,0%	49,6%	99,0%	99,4%	99,3%
Asesor Previsional RV	86,9%	82,5%	83,9%	12,5%	16,8%	15,4%	99,4%	99,3%	99,4%
Agente RV	84,6%	83,5%	83,8%	8,6%	11,4%	10,6%	93,1%	94,9%	94,4%
Total	85,2%	82,3%	83,2%	11,3%	14,9%	13,8%	96,5%	97,1%	96,9%

*La diferencia para completar el 100% corresponde a cobros inferiores al tope % o en UF.

Fuente: Superintendencia de Pensiones

6. Ranking de pensión seleccionada

En la Tabla N°18 se muestra el total de pensionados de renta vitalicia que recibieron intermediación por parte de un agente de compañías de seguros y el riesgo de la compañía. Un 2,7% de los pensionados aceptó la mayor pensión ofrecida independiente del riesgo asociado a la compañía.

El grupo de pensionados que optó por un monto de pensión más bajo redujo su pensión en 4,3% promedio. Respecto al riesgo de la compañía, el 69,3% de los pensionados de este grupo optaron por una compañía con mejor clasificación de riesgo.

Los pensionados de renta vitalicia intermediados por un agente optaron mayoritariamente por reducir su pensión en más de un 5% (tramo]5, +] de la Tabla N°14), seleccionando mayoritariamente compañías con igual o mejor clasificación de riesgo respecto de aquella que les entregaba un mayor monto de pensión (este grupo representa el 30,5% del total de pensionados con renta vitalicia intermediados por un agente).

Tabla N° 18
Elección de monto pensión y riesgo de la compañía
Agentes de Compañías
enero 2025 – diciembre 2025

Tramo de disminución % respecto al mayor monto de pensión ofrecido	Promedio de disminución % respecto al mayor monto de pensión ofrecido	Número de pensionados	Elección			
			Selecciona compañía con mejor clasificación de riesgo	Selecciona compañía con igual clasificación de riesgo	Selecciona compañía con menor clasificación de riesgo	Total
0	-	421	0,0%	2,7%	0,0%	2,7%
]0 , 1]	0,6	745	2,7%	2,0%	0,1%	4,8%
]1 , 2]	1,6	2.200	10,1%	3,8%	0,2%	14,1%
]2 , 3]	2,5	3.008	14,2%	5,0%	0,1%	19,3%
]3 , 4]	3,5	2.533	12,4%	3,8%	0,0%	16,2%
]4 , 5]	4,5	1.951	9,0%	3,5%	0,0%	12,5%
]5 , +[	7,5	4.755	19,0%	11,4%	0,0%	30,5%
Total	4,3	15.613	67,4%	32,2%	0,4%	100,0%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Las tablas N°19 y N°20 muestran las elecciones de mujeres y hombres intermediados por agente de renta vitalicia, respectivamente. Se observa que las mujeres aceptaron en menor medida que los hombres la mayor pensión ofrecida independiente del riesgo asociado a la compañía (2,4% de mujeres versus 2,8% de los hombres). Las mujeres que optaron por una pensión más baja reducen en promedio 4,2%, en el caso de los hombres la reducción fue en promedio de un 4,3%. Respecto del riesgo de la compañía tanto mujeres como hombres que no seleccionan el monto de pensión más alto ofrecido, prefieren una compañía con mejor clasificación de riesgo (73,9% de mujeres y 67,4% de hombres).

Los tramos de reducción de pensión seleccionados por mujeres y hombres son de más de 5%.

Tabla N° 19
Elección de monto pensión y riesgo de la compañía
Agentes de Compañías, mujeres
enero 2025 – diciembre 2025

Tramo de disminución % respecto al mayor monto de pensión ofrecido	Promedio de disminución % respecto al mayor monto de pensión ofrecido	Número de pensionados	Elección			Total
			Selecciona compañía con mejor clasificación de riesgo	Selecciona compañía con igual clasificación de riesgo	Selecciona compañía con menor clasificación de riesgo	
0	-	110	0,0%	2,4%	0,0%	2,4%
]0 , 1]	0,6	192	2,5%	1,7%	0,1%	4,3%
]1 , 2]	1,6	604	9,7%	3,6%	0,1%	13,4%
]2 , 3]	2,5	937	16,6%	4,2%	0,0%	20,9%
]3 , 4]	3,5	783	14,7%	2,7%	0,0%	17,4%
]4 , 5]	4,5	603	10,0%	3,4%	0,0%	13,4%
]5 , +[	7,7	1.264	18,6%	9,5%	0,0%	28,1%
Total	4,2	4.493	72,1%	27,6%	0,2%	100,0%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Tabla N° 20
Elección de monto pensión y riesgo de la compañía
Agentes de Compañías, hombres
enero 2025 – diciembre 2025

Tramo de disminución % respecto al mayor monto de pensión ofrecido	Promedio de disminución % respecto al mayor monto de pensión ofrecido	Número de pensionados	Elección			
			Selecciona compañía con mejor clasificación de riesgo	Selecciona compañía con igual clasificación de riesgo	Selecciona compañía con menor clasificación de riesgo	Total
0	-	311	0,0%	2,8%	0,0%	2,8%
]0 , 1]	0,6	553	2,8%	2,1%	0,1%	5,0%
]1 , 2]	1,6	1.596	10,2%	3,9%	0,3%	14,4%
]2 , 3]	2,5	2.071	13,2%	5,3%	0,1%	18,6%
]3 , 4]	3,5	1.750	11,4%	4,3%	0,0%	15,7%
]4 , 5]	4,5	1.348	8,6%	3,5%	0,0%	12,1%
]5 , +[	7,5	3.491	19,2%	12,2%	0,0%	31,4%
Total	4,3	11.120	65,5%	34,1%	0,5%	100,0%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

En la Tabla N°21 se observa que un 76,3% de las pensiones de renta vitalicia intermediadas por asesores previsionales aceptó la mayor pensión ofrecida, independiente del riesgo de la compañía. Del grupo que optó por una pensión más baja, en promedio, redujeron su pensión en 0,9%. De este último grupo, 75,2% optó por una compañía con mejor clasificación de riesgo.

Los pensionados de renta vitalicia intermediados por un asesor previsional optaron mayoritariamente por reducir su pensión, en montos hasta 1%, (tramo]0, 1] de la Tabla N°17), seleccionando mayoritariamente compañías con mejor o igual clasificación de riesgo respecto de aquella que les entregaba un mayor monto de pensión (este grupo representa el 16,0% del total de pensionados con renta vitalicia intermediados por un asesor previsional).

Tabla N° 21
Elección de monto pensión y riesgo de la compañía
Asesores previsionales
enero 2025 – diciembre 2025

Tramo de disminución % respecto al mayor monto de pensión ofrecido	Promedio de disminución % respecto al mayor monto de pensión ofrecido	Número de pensionados	Elección			
			Selecciona compañía con mejor clasificación de riesgo	Selecciona compañía con igual clasificación de riesgo	Selecciona compañía con menor clasificación de riesgo	Total
0	-	11.996	0,0%	74,4%	1,9%	76,3%
]0 , 1]	0,4	2.778	13,3%	2,7%	1,7%	17,7%
]1 , 2]	1,4	637	3,1%	0,7%	0,3%	4,0%
]2 , 3]	2,4	171	0,8%	0,3%	0,0%	1,1%
]3 , 4]	3,4	71	0,3%	0,1%	0,0%	0,5%
]4 , 5]	4,4	33	0,2%	0,1%	0,0%	0,2%
]5 , +[	7,0	45	0,2%	0,1%	0,0%	0,3%
Total	0,9	15.731	17,8%	78,3%	3,9%	100,0%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Las tablas N°22 y N°23 muestran las elecciones de mujeres y hombres intermediados por asesor previsional, respectivamente. En ellas se observa que los hombres aceptaron en mayor medida la mayor pensión ofrecida independiente del riesgo asociado a la compañía (73,3% de mujeres versus 77,6% de los hombres). Quienes optaron por una pensión más baja reducen en promedio 0,9% en mujeres y 0,8% en hombres. Respecto del riesgo de la compañía para quienes no seleccionaron la mejor oferta, mujeres y hombres prefieren una compañía con mejor clasificación de riesgo en un 78,0% y un 73,6%, respectivamente.

Los tramos de reducción de pensión seleccionados por mujeres y hombres están entre 0% y 1%.

Tabla N° 22

Elección de monto pensión y riesgo de la compañía
Asesores previsionales, mujeres

enero 2025 – diciembre 2025

Tramo de disminución % respecto al mayor monto de pensión ofrecido	Promedio de disminución % respecto al mayor monto de pensión ofrecido	Número de pensionados	Elección			
			Selecciona compañía con mejor clasificación de riesgo	Selecciona compañía con igual clasificación de riesgo	Selecciona compañía con menor clasificación de riesgo	Total
0	-	3.693	0,0%	71,9%	1,4%	73,3%
]0 , 1]	0,5	959	14,8%	2,7%	1,6%	19,0%
]1 , 2]	1,4	267	4,4%	0,7%	0,2%	5,3%
]2 , 3]	2,4	70	1,0%	0,3%	0,0%	1,4%
]3 , 4]	3,5	24	0,3%	0,2%	0,0%	0,5%
]4 , 5]	4,3	9	0,2%	0,0%	0,0%	0,2%
]5 , +[	7,3	15	0,2%	0,1%	0,0%	0,3%
Total	0,9	5.037	20,8%	75,9%	3,3%	100,0%

Tabla N° 23

Elección de monto pensión y riesgo de la compañía
Asesores previsionales, hombres

enero 2025 – diciembre 2025

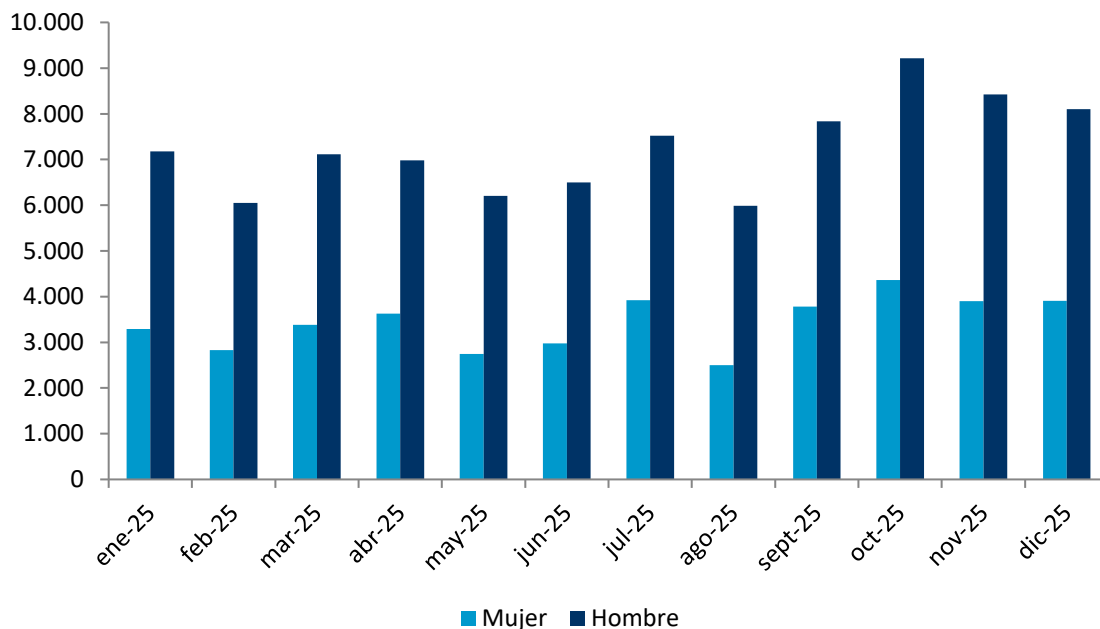
Tramo de disminución % respecto al mayor monto de pensión ofrecido	Promedio de disminución % respecto al mayor monto de pensión ofrecido	Número de pensionados	Elección			
			Selecciona compañía con mejor clasificación de riesgo	Selecciona compañía con igual clasificación de riesgo	Selecciona compañía con menor clasificación de riesgo	Total
0	-	8.303	0,0%	75,5%	2,1%	77,6%
]0 , 1]	0,4	1.819	12,6%	2,7%	1,7%	17,0%
]1 , 2]	1,4	370	2,5%	0,7%	0,3%	3,5%
]2 , 3]	2,4	101	0,7%	0,3%	0,0%	0,9%
]3 , 4]	3,4	47	0,4%	0,1%	0,0%	0,4%
]4 , 5]	4,4	24	0,2%	0,1%	0,0%	0,2%
]5 , +[	6,9	30	0,2%	0,1%	0,0%	0,3%
Total	0,8	10.694	16,4%	79,4%	4,2%	100,0%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Anexos: Procesos previos a la pensión: solicitud de saldo y oferta de pensión

En el año 2025, se emitieron un total de 128.337 certificados de saldo, de ellos el 32,1% corresponde a mujeres (41.229). En el gráfico N°13 se muestra la evolución por mes de emisión y sexo del afiliado o causante en caso de sobrevivencia.

Gráfico N° 13
Certificado de saldo
enero 2025 – diciembre 2025



Fuente: Superintendencia de Pensiones

Además, en el periodo analizado, se realizaron 134.610 solicitudes de ofertas de montos de pensión, el 32,4% de ellas fueron realizadas por mujeres. El 97,6% de las solicitudes de oferta fueron respondidas por al menos una compañía de seguros (ofertas de renta vitalicia)¹⁸.

¹⁸ En retiro programado todas las solicitudes reciben ofertas de monto de pensión.

En la Tabla N°24 se muestran las solicitudes de oferta de montos de pensión de cada modalidad de renta vitalicia, el porcentaje de solicitudes que recibieron al menos una oferta y el número promedio de compañías que ofertaron para mujeres y hombres.

Se puede observar lo siguiente:

- En el 99,9% (134.500) de las solicitudes de oferta requirió una oferta de renta vitalicia inmediata, en el 23,3% (31.316) de renta temporal con renta vitalicia diferida, en el 77,7% (104.577) de renta vitalicia escalonada y solo en el 7,8% (10.482) de renta vitalicia inmediata con retiro programado. Las mujeres solicitaron ofertas de todas las modalidades de renta vitalicia en mayor o igual proporción que los hombres.
- La modalidad que recibe una mayor cantidad de ofertas es la de renta vitalicia inmediata, con un 97,6%. Por sexo esta proporción fueron mayor en hombres que en mujeres (98,0% vs 96,8%).
- En promedio, 8,1 compañías presentan ofertas a las solicitudes de pensión, siendo la modalidad de renta vitalicia inmediata con retiro programado en la que menos compañías ofertan.

Tabla N° 24

**Solicitudes vs ofertas y n° de compañías que ofertan según
modalidad de pensión y sexo
enero 2025 – diciembre 2025**

Modalidad de pensión	Solicitudes		Ofertas		% con Ofertas		N° Compañías	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Renta vitalicia inmediata	43.550	90.950	42.146	89.169	96,8%	98,0%	8,2	8,4
Renta temporal con renta vitalicia diferida	10.277	21.039	9.568	19.827	93,1%	94,2%	8,0	8,1
Renta vitalicia escalonada	34.954	69.623	32.968	66.688	94,3%	95,8%	7,8	7,9
Renta vitalicia con retiro programado	3.676	6.806	3.157	6.199	85,9%	91,1%	6,9	6,8

Total solicitudes de oferta¹⁹	134.610
---	----------------

Fuente: Superintendencia de Pensiones

¹⁹ Existen diferencias entre el total de solicitudes de oferta y la suma de solicitudes reportada en el cuadro. La primera, cuenta formularios de solicitud y la segunda cuenta los requerimientos que hace el pensionado dentro del formulario de solicitud, donde cada persona puede realizar varios requerimientos de oferta.

La Tabla N° 25 muestra el número de solicitudes de oferta de meses diferidos para la modalidad de pensión de renta temporal con renta vitalicia diferida, el porcentaje de solicitudes que recibieron al menos una oferta y el número promedio de compañías que ofertan para mujeres y hombres. Se puede destacar lo siguiente:

- El porcentaje del total de solicitudes que requirió diferir hasta 12 meses la renta vitalicia es de 75,7% (23.718), a su vez, el porcentaje de solicitudes de entre 13 y 24 meses diferidos es de 83,7% (26.206).
- La solicitud de ofertas de meses diferidos, que recibe mayor cantidad de ofertas en el sistema es la de entre 1 y 12 meses en hombres, alcanzando a un 94,4%, al igual que en mujeres con un 92,1%.
- Además, el número promedio de compañías de seguros que realizan ofertas hasta 36 meses diferidos es 8,1. Para más meses diferidos las compañías que ofrecen este producto disminuyen, alcanzando a 6,6 para 37 meses diferidos o más.

Tabla N° 25

**Solicitudes vs ofertas y n° de compañías que ofertan
según número de meses diferidos y sexo
Renta temporal con Renta vitalicia diferida
enero 2025 – diciembre 2025**

Meses Diferidos	Solicitudes		Ofertas		% con Ofertas		Compañías	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
[1 , 12] ²⁰	7.567	16.151	6.971	15.240	92,1%	94,4%	8,0	8,1
[13 , 24] ²¹	8.361	17.845	7.463	16.463	89,3%	92,3%	8,1	8,1
[25 , 36] ²²	8.278	16.753	7.283	15.231	88,0%	90,9%	8,1	8,0
37 o más	4.112	7.615	3.618	6.339	88,0%	83,2%	6,8	6,5

Total solicitudes de oferta	34.316
------------------------------------	---------------

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Respecto de las solicitudes de oferta de renta temporal con renta vitalicia diferida, cabe mencionar, que 93,2% solicitó que la renta vitalicia diferida fuera la mitad de la renta

²⁰ El 99,4% del tramo [1 , 12] solicitó 12 meses diferidos (1 año)

²¹ El 95,7% del tramo [13 , 24] solicitó 24 meses diferidos (2 años)

²² El 99,6% del tramo [25 , 36] solicitó 36 meses diferidos (3 años)

temporal y en un 6,5% que la renta vitalicia diferida fuera igual a la renta temporal²³. En el caso de las mujeres el 94,5% solicitó que la renta vitalicia fuera la mitad de la renta temporal y el 5,3% de ellas pidió que fuera igual. Estos porcentajes fueron 92,6% y 7,0% en el caso de los hombres, respectivamente.

Para cada una de las modalidades de pensión, es posible solicitar un periodo garantizado²⁴. En la Tabla N° 26 se muestra el total de solicitudes de oferta con meses garantizados, el porcentaje de solicitudes que recibieron al menos una oferta y el número promedio de compañías que ofertaron para mujeres y hombres. Se puede destacar lo siguiente:

- Un alto número de solicitudes se concentra en las opciones de 61 a 120 meses, 121 a 180 meses y de 181 a 240 meses. La proporción de solicitudes con periodos garantizados superiores a 300 meses representa sólo el 2,2% del total.
- El grupo que ve mejor satisfecho su requerimiento de oferta es aquel que solicita 241 a 300 meses garantizados, situándose en 98,9% en mujeres y 98,7% en hombres. La alternativa que menos ofertas recibe es aquella con meses garantizados desde 1 a 60, con 78,8% en mujeres y 78,0% en hombres.

Tabla N° 26

Solicitudes vs ofertas y n° de compañías que ofertan meses garantizados por sexo

enero 2025 – diciembre 2025

Meses Garantizados	Solicitudes		Ofertas		% con Ofertas		Compañías	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
[1 , 60]	2.431	4.608	1.916	3.596	78,8%	78,0%	6,8	7,0
[61 , 120]	22.384	47.606	20.791	45.075	92,9%	94,7%	7,8	8,0
[121 , 180]	24.716	55.024	22.989	51.958	93,0%	94,4%	8,0	8,1
[181 , 240]	21.475	48.493	19.694	44.897	91,7%	92,6%	8,1	8,1
[241 , 300]	1.962	4.244	1.940	4.190	98,9%	98,7%	8,1	8,3
[301 , 360]	837	2.126	743	1.831	88,8%	86,1%	4,2	4,2

Total solicitudes de oferta	134.610
------------------------------------	----------------

Fuente: Superintendencia de Pensiones

²³ El grupo restante solicitó porcentajes variados de distribución entre renta vitalicia y renta temporal.

²⁴ Si la persona contrata este adicional y fallece antes del término del periodo garantizado, la compañía continuará pagando durante este periodo, el monto de la pensión contratada distribuida entre los beneficiarios.

La Tabla N° 27 muestra el número de solicitudes de oferta de meses de aumento temporal de pensión para la modalidad de renta vitalicia escalonada, el porcentaje de solicitudes que recibieron al menos una oferta y el número promedio de compañías que ofertan para mujeres y hombres. Se puede destacar lo siguiente:

- El porcentaje del total de solicitudes que requirió aumentar el monto de la renta vitalicia hasta 12 meses es de 46,0% (48.070), a su vez, el porcentaje de solicitudes de entre 13 y 24 meses de aumento es de 59,0% (61.649) y el 57,6% (60.272) de las solicitudes requirió ofertas por entre 25 y 36 meses.
- La solicitud de ofertas de meses de aumento de pensión, que es mejor satisfecha en el sistema es la de entre 49 y 60 meses en hombres, alcanzando un 98,0% y en mujeres entre 61 y 120 meses con un 97,9%.
- El número promedio de compañías de seguros que realizan ofertas hasta 60 meses ronda las 7,7 compañías. Para más meses de aumento de pensión las compañías que ofrecen este producto disminuyen, alcanzando a 7,0 para entre 121 y 360 meses.

Tabla N° 27
Solicitudes vs ofertas y n° de compañías que ofertan
según número de meses de aumento temporal de pensión y sexo
Renta Vitalicia Escalonada
enero 2025 – diciembre 2025

Meses Diferidos	Solicitudes		Ofertas		% con Ofertas		Compañías	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
[1 , 12] ²⁵	15.215	32.855	13.636	30.524	89,6%	92,9%	7,4	7,7
[13 , 24] ²⁶	19.522	42.127	17.304	38.630	88,6%	91,7%	7,6	7,8
[25 , 36] ²⁷	19.792	40.480	17.624	36.890	89,0%	91,1%	7,7	7,8
[37 , 48] ²⁸	7.510	13.164	7.254	12.889	96,6%	97,9%	7,9	8,0
[49 , 60] ²⁹	11.541	19.290	11.187	18.908	96,9%	98,0%	8,0	8,2
[61 , 120] ³⁰	7.403	17.313	7.249	16.916	97,9%	97,7%	7,3	7,4
[121 , 360] ³¹	1.866	4.978	1.736	4.628	93,0%	93,0%	7,0	7,1

Total solicitudes de oferta	104.577
------------------------------------	----------------

Fuente: Superintendencia de Pensiones

²⁵ El 98,6% del tramo [1 , 12] solicitó 12 meses de aumento temporal de pensión (1 año)

²⁶ El 94,6% del tramo [13 , 24] solicitó 24 meses de aumento temporal de pensión (2 años)

²⁷ El 98,7% del tramo [25 , 36] solicitó 36 meses de aumento temporal de pensión (3 años)

²⁸ El 97,4% del tramo [37 , 48] solicitó 48 meses de aumento temporal de pensión (4 años)

²⁹ El 98,5% del tramo [49 , 60] solicitó 60 meses de aumento temporal de pensión (5 años)

³⁰ El 39,5% del tramo [61 , 120] solicitó 120 meses de aumento temporal de pensión (10 años)

³¹ El 43,4% del tramo [121 , 360] solicitó 180 meses de aumento temporal de pensión (15 años)

División Estudios